

Señor

JUEZ VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF.: PROCESO No. 11001400302220190039300

DIVISORIO DE VENTA DE LA COSA COMÚN

DTE.: YOLANDA ABELLA MAHECHA, Progenitora y representante legal de las menores Yoly Paola, Yuly Alexandra y Heidy Yulieth Garcés Abella

DDA: YEIMY ANDREA GARCÉS CASTRO.

Respetada Doctora:

JAIRO ORTEGATE BECERRA, mayor de edad, Abogado en ejercicio, apoderado parte demandante dentro del proceso de referencia, acudo a su despacho en cumplimiento a lo ordenado en los autos de fechas 17 de noviembre de 2022 y 27 de febrero de 2023, donde dispone que la parte actora cumpla con la actualización del avalúo del bien inmueble objeto de litis, debido a que, el que obra data del año 2019.

Así mismo me permito informar al Despacho que, los AUTOS referidos, fueron informados al secuestre señores SANTIAGO MATIZ y EDWIN PIÑEROS, en forma personal y a través de los teléfonos Nos. 316 827 09 15 y 316 397 12 44. finalmente informo que, en compañía del secuestre y del perito JORGE IVAN OCHOA se ingresó al inmueble para recopilar información para la actualización.

Anexo en 39 folios, la actualización del avalúo del inmueble ubicado en la CALLE 167 No. 48 – 74 AGRUPACIÓN 1 APARTAMENTO 102 BLOQUE INTERIOR 20 GRANADA NORTE – CALLE 167 No. 51 – 40 INT 20 AP 102 (DIRECCIÓN CATASTRAL), en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

Atentamente,



JAIRO ORTEGATE BECERRA

C.C. No. 19.319.279 de Bogotá

T.P. No. 161.901 del C. S. de la J.

Tel. 314 297 95 19 – 601 479 51 20

jairortegate@hotmail.com

DICTAMEN PERICIAL.

AVALUO COMERCIAL No. 02-2023

Vivienda urbana

INTERIOR 20 APARTAMENTO 102

GRANADA NORTE 1 ETAPA

UPZ 016 - BRITANIA

LOCALIDAD (11) DE SUBA

BOGOTÁ, D.C.

CUNDINAMARCA.

SOLICITANTE.

YOLANDA ABELLA MAHECHA

Abril 20 de 2023 Bogotá D.C.



TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME GENERAL
2. INFORMACIÓN SOBRE TITULACIÓN
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR
4. REGLAMENTACIÓN URBANA
5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO
6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN
7. SERVICIOS PÚBLICOS INSTALADOS
8. ANÁLISIS
9. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE
10. INVESTIGACIÓN DE MERCADO
11. MÉTODO VALUATORIO
12. METODOLOGIA PARA EL CALCULO DE PRECIOS
13. OFERTAS DE MERCADO
14. VALOR METRO CUADRADO
15. DESARROLLO METODO DE COMPARACIÓN DE MERCADO
16. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO
17. CONSIDERACIONES GENERALES
18. AVALÚO COMERCIAL
19. ANEXOS: RECIBOS DE IMPUESTO PREDIAL años 2021, 2022 y 2023
20. RECIBOS SERVICIOS PÚBLICOS: Aseo, acueducto y alcantarillado, y gas.
21. RECIBOS: de administración
22. DEUDA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO
23. COTIZACIÓN: No. 06870593 valor cocina e instalación
24. CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL INMUEBLE.
25. REGISTRO FOTOGRÁFICO
26. PLANO DEL CONJUNTO
27. CREDENCIALES DE PERITO: CERTIFICACIÓN RAA.

1.- INFORMACION GENERAL

PROPOSITO DEL AVALUO.-

Calcular el valor comercial del inmueble ubicado en la Calle 167 No.51-40 Apartamento 102 Interior 20 de la Agrupación de vivienda "Granada Norte", agrupación del Distrito Capital de Bogotá.

El propósito de este avalúo es actualizar el avalúo comercial según lo ordenado por el señor Juez 22 Juez Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso Divisorio No.11001400302220190039300, teniendo en cuenta que se realizó la visita e inspección ocular de dicho inmueble, conforme se encuentra en el estado actual; para su eventual remate o compra con fundamento en los usos, destinaciones y su estado actual, por el hecho de ser inmueble usado; o entregar en garantía para cualquier financiación requerida por alguna de sus propietarios.

1.1.-TIPO DE INMUEBLE. - Apartamento, construido por la caja de vivienda Militar con licencia resolución No. 3036 de 02/10/1985.

Formación de propiedad horizontal, destacando que en el frente se encuentra la zona de parqueo e instalaciones para el servicio.

Partiendo de la autopista Norte hasta la calle 167 hasta llegar al No. 51-40, puerta de entrada a la agrupación.

La zona donde se ubica el inmueble, corresponde al sector Noroccidente de la ciudad, de uso residencial exclusivo.

1.2.-TIPO DE AVALUO.- Comercial para establecer su valor dentro de un mercado libre.

1.3.-DESTINACION O USO.- Apartamento de uso de vivienda de sus propietarios.

1.4.-DIRECCION.- Calle 167 No. 51-40, Apartamento 102, Interior 20, de la Agrupación Granada Norte, nomenclatura actual.

1.5.-LOCALIZACIÓN.- El inmueble, se ubica en el interior 20 de la, Agrupación Granada Norte, UPZ 018 Britalia, de la Localidad de Suba, en sitio de uso exclusivo para vivienda.

La zona se ubica al Occidente de la ciudad, enmarcado entre las avenidas autopista Norte y avenida Boyacá.

El inmueble es un apartamento del bloque 20, que las rige por la norma de propiedad horizontal.

1.5.1.-Barrio Agrupación Granada Norte.- Barrio construido en los años 85 en el sector Norte de la ciudad. Que se viene poblando con familias integradas por personal retirado de la fuerza pública. Construida en 26 bloques y cada uno con 10 apartamentos, para un total de 260 apartamentos.

1.5.2.- Localidad de suba (11).- conformada por los limites, así: por el norte con el rio Bogotá y la carretera a chía, por el sur con la calle 100 y el rio Tibabuyes, por el oriente con la autopista Norte y por el occidente con el rio Bogotá.

1.6.- DESTINACION ACTUAL del inmueble. - Vivienda (desocupado)

1.7.- DOCUMENTOS APORTADOS EN EL PROCESO para el avalúo.-

1.7.1.-Copia escritura No. 70 del 16 de enero de 1.998 de la Notaria 26 de Bogotá, D.C.

1.7.2.-Certificado de tradición No. 50N-939316.

1.7.3. Certificado de impuesto predial de 2023.

1.8.- **SOLICITANTE** del avalúo - Yolanda Abella Mahecha, representante legal de sus hijas menores: Yoly Paola Garcés Abella, Yuly Alexandra Garcés Abella y Heidi Yulieth Garcés Abella.

1.9.- **FECHA DE LA VISITA:** abril 20 de 2023

1.10.-**FECHA DEL INFORME:** mayo 23 de 2023

2.- INFORMACION SOBRE TITULACION

2.1.- **PROPIETARIO:** Sentencia de sucesión del juzgado 4 de familia de Bogotá, anotación N. 017 de fecha 02-03-2018, tiene los siguientes propietarios:
Heidy yulieth Garcés Abella 28.6056%.
Yoly Paola Garcés Abella. 29.7056%
Yuly Alexandra Garcés Abella 29.7056%
Yeimy Andrea Garcés Castro 11.9832%

2.2.- **TITULOS.-** Tradición.-Mediante sentencia del 13-12-2017 el juzgado 4 del circuito de familia de Bogotá se adjudicó en sucesión a los anteriores propietarios. Mediante Escritura Pública No.70 del 16-01-1998, Notaria 26 del Circulo de Bogotá, la señora María Luz Castro Quiñonez compro al señor Luis Alfredo Cáceres Lizarazo y este le compro a la Caja de Vivienda Militar mediante escritura 90 del 20-01-1998 de la Notaria 26 del circulo de Bogotá.

2.3.- MANZANA CATASTRAL	00910122
2.4.- LOTE CATASTRAL	0091012201
2.5.- BARRIO CATASTRAL	009101-Granada Norte
2.5.- MATRICULA INMOBILIARIA	50N-939316
2.6.- CHIP	AAA01170XSK

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

3.1.- Se trata de un sector dentro del perímetro urbano de Bogotá identificado en el plano de estratificación distrital de la localidad de Suba, UPZ 18, Britalia.

3.2.-**SALUD.-** Cuenta con el Hospital Simón Bolívar, III nivel E.S.E., clínica la colina.

3.3.-**EDUCACION oficial.-** Universidad pedagógica nacional Sede Norte, Uniagraria, colegio Santa Isabel de Hungría, Biblioteca centro cultural Julio Mario Santo Domingo.

3.4.-**COMERCIO.-** Existen instituciones bancarias y corporaciones sobre la calle 170 y en los centros comerciales. Los Centros Comerciales Alkosto, éxito de la calle 170.

3.5.- **Barrios cercanos.-** Santa Carolina, Sotavento, Vista Bella, Cantalejo, y Britalia.

3.6.-**Del Sector.-** vivienda en edificios Multifamiliares.
Sobre el eje de la Avenidas de la 170, con uso extendido para, comercio e instituciones financieras y bancarias, destacando la presencia de centros comerciales.

3.7.-**De la cuadra.-** Vivienda Multifamiliar en desarrollo en apartamentos Interior 20, dentro del conjunto cerrado, vía peatonal

3.8.- Estratificación socioeconómica.-De conformidad con el decreto 291 del 26 de junio de 2013 el sector es estrato R-3.

3.9.- Infraestructura

3.9.1.-Malla principal en BUEN estado de conservación (avenida san José calle 170).

Malla secundaria en buen estado por la calle 167, que es la entrada al conjunto de la Urbanización Granada Norte.

3.9.2.-Andenes En cemento. Buen mantenimiento

3.9.3.-Sardineles En concreto. Buen mantenimiento

3.9.4.-Alumbrado Público Suficiente

3.9.5.-Redes de servicios instaladas del conjunto Urbanización granada Norte.

3.9.5.1. Alcantarillado Buen estado de funcionamiento

3.9.5.2. Acueducto Buen estado de funcionamiento

3.9.5.3. Energía Eléctrica Buen estado de funcionamiento

3.9.5.4. Red telefónica Buen estado de funcionamiento.

3.9.5.5. Red de gas Buen estado en funcionamiento.

3.10.- Transporte Público.- Por la avenida paseo de los libertadores circula Transmilenio, hasta el portal del Norte.

Cerca pasa el alimentador del toberin T-52 y el alimentador No. 2-7 ruta San José. Fluye transporte por la avenida Boyacá del SITP.

3.11.- Actividad Edificadora.- Ninguna, por ser residencial neta.

4.- REGLAMENTACIÓN URBANA

Se encuentra en la Localidad 11 de Suba.

UPZ- 18: Britalia, Decreto Distrital No. 167 del 31/05/2004.

Sector: 14 residencial

El sector presenta consolidación con cambio de patrón. Actividad residencial con mayor edificabilidad.

Subsector uso: Edificado A Usos I.

SECTOR	AREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO
14	Residencial	Residencial neta	Consolidación urbanística
Fichas reglamentarias 1 y 2 (plancha 2 y 3) del Decreto 438 de 2005.			

Conjunto residencial Granada Norte, resolución No. 303 de 02/10/1985, plano S 103/4-03 definitivo. Decretos 736 de 1993 y 1210 de 1997.

5.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRERO

5.1.- El globo de terreno apartamento 102 – Interior 20, está situado en el primer piso del interior 20, con un área privada de SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS 69,54 M2,

5.2.- Sus linderos especiales del inmueble a avaluar se encuentran contenidos en la escritura No. 70 de fecha enero 16 de 1998 de la notaria 26 del círculo de Bogotá, que se demarcan mediante puntos.

NORTE

En 8.10 mts con superficie libre vía peatonal

SUR	En 8.10 mts con superficie libre de terreno adyacente al bloque interior 23.
ORIENTE	En 9.20 mts con el apto 101 muro común de separación.
OCCIDENTE	En 9.20 mts, con el apto 101 del bloque 21 muro común lo separa
CENIT	Colinda con la placa que lo separa del segundo piso.
NADIR	Colinda con la placa sobre el terreno.

6.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

A continuación se relacionan las especificaciones de construcción del Multifamiliar interior 20.

6.1.- **Tipo de construcción.-** Sobre este predio se levanta una construcción en cinco pisos, antejardín por el interior 20.

El apartamento comprende, salón- comedor, tres alcobas, la principal tiene baño privado, cuarto de baño general, cocina, lavandería y pasadizos.

El inmueble fue construido en el año de 1984 y entregado en 1985, por lo tanto, tiene una vetustez de 38 años de edad.

6.2.- Especificaciones generales de construcción

6.2.1.-**Cimentación.-** zapatas corridas e individuales unidas entre si por vigas galvanizadas.

6.2.2.-**Desagües e instalaciones subterráneas** Desagües en tubería y sus correspondientes cajas de inspección.

6.2.3.-**Mampostería** Muros en ladrillo prensado.

6.2.4.-**Cerraduras** tanto las puertas de acceso como las interiores están provistas de su correspondiente cerradura.

6.2.5.-**Vidrios** En cada ventana, con rejas de seguridad, en regular estado.

6.2.6.-**Pintura** Paredes sin pintar, en estuco.

Las fotografías se presentan en la secuencia de la visita.

6.3.- área de construcción	69,54 M2
----------------------------	----------

7.- SERVICIOS PÚBLICOS INSTALADOS

7.1.- **Instalación Hidráulica y sanitaria.** Esta suspendidos por falta de pago

7.2.- **Instalaciones Eléctricas.** Esta suspendido por falta de pago.

7.3.- **Instalación de gas:** Esta suspendido por falta de pago.

8.- ANÁLISIS

ASPECTO ECONOMICO.- Sector Noroccidente de Bogotá, presenta alta comercialización, debido a su reglamentación urbanística que ha permitido mayor altura construible.

Es importante destacar el manejo ambiental.

En lo relativo al terreno, es plano, se toma en cuenta:

- Vías de acceso y facilidades. Ubicación del inmueble con respeto a la zona de influencia,
- Instalaciones de redes de servicios y conducción,
- Capacidad del predio,

- Estado de la vía de acceso inmediato (Autopista Norte, y calle 167).
- Uso extendido para vivienda multifamiliar apartamentos

En lo relativo a la construcción:

- Cumplimiento de las normas urbanas y arquitectónicas,
- Materiales utilizados y estado de conservación de la construcción.
- Iluminación natural, ventilación.

CONSIDERACIONES ESPACIALES

Del sitio

- Ubicación del inmueble cercano a la autopista Norte.
- Facilidad de acceso, por la calle 167.
- Conjunto cerrado.
- Porterías- recepción.
- Vigilancia y administración por un valor de \$141.000,00 mensual – 2023.
- Zonas verdes.
- Calidad de los servicios públicos e infraestructura;
- El diseño de los inmuebles aledaños,
- Actividad y seguridad de la zona.
- Circuito cerrado de TV.
- El parqueadero es comunal, valor \$ 56.000 mensual- 2023.
- Shut recolección de basuras.

Del inmueble

- Calidad de la construcción y valor de la vida útil remanente
- Estado de mantenimiento y conservación del inmueble, necesita algunos arreglos y mantenimiento y la puesta en funcionamiento de los servicios públicos.
- Buena iluminación y visualización.

9.- ASPECTOS ECONOMICOS DEL INMUEBLE.

9.1.-Comerciabilidad:

Debido a las características del inmueble y su ubicación el predio se encuentra en la zona Noroccidente de la ciudad.

9.2.-Perspetivas de valorización:

Su precio se deberá incrementar mínimo según el IPC.

9.3.-Uso Actual del inmueble: Vivienda

9.4.-Deudas que afectan el inmueble. (apartamento 102 del Interior 20)

El apartamento en mención ha estado desocupado después del fallecimiento del titular el señor Henry Garcés Pinilla cuando se inició la sucesión respetiva. Lo cual incide en los siguientes gastos o deudas así:

DEUDAS DEL APARTAMENTO 101 BLOQUE 20 GRANADA NORTE AÑO 2023			
SERVICIO	VALOR		
Impuesto predial año 2021	\$ 483.000,00		
Impuesto predial año 2022	\$ 611.000,00		
Impuesto predial año 2023	\$ 512.000,00		
Aseo -residencial	\$ 1.043.300,00		
Acueducto y alcantarillado	\$ 360.585,00		
Gas -natural Vanti	\$ 162.444,29		
Adminstracion hasta mayo 2023	\$ 6.331.239,00		
Arreglo cotizacion cocina	\$ 4.921.500,01		
Arreglos locativos mano de obra	\$ 1.200.000		
TOTAL	\$ 14.987.212,30		

10.-INVESTIGACION DEL MERCADO:

Se encontraron ofertas de apartamentos en el mismo sector geo-económico de Granada Norte que tienen características, tanto físicas como económicas al predio que valuamos, estas fueron analizadas para llegar a la estimación de su valor comercial.

Se encontraron ofertas de apartamentos en venta, con edades similares y que cuentan con las mismas alcobas especificaciones por haber sido construidos en serie y el mismo tamaño de 69.54 metros cuadrados. Los apartamentos están bien construidos, terminados y en buen estado de conservación. Las ofertas de apartamentos en este conjunto van de \$ 220'000.000 hasta 320'000.000, teniendo en cuenta los arreglos que se le hayan realizado. Dichas ofertas arrojan un valor comercial promedio integral redondeado por M2 de área construida de \$ 3'575.000.

11.-METODO VALUATORIO:

El presente avalúo se ha practicado mediante la aproximación por comparación directa del mercado en el sector y en zonas circundantes que se pueden clasificar como homogéneas:

Para la fijación de nuestro avalúo se tiene en cuenta:

Oferta y demanda.

Precios en el sector.

Avalúo catastral más incremento legal del 50%

Posible rentabilidad.

Avalúo practicado en el sector o en sectores similares, como metro cuadrado.

12.-METODOLOGIA PARA EL CÁLCULO DE PRECIOS:

Para los efectos de determinar un valor estimado al inmueble, se ha de contemplar el precio justo entre:

1.-Art. 444 del C.G.P.- Numeral 4- Ha señalado que tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido por cualquiera de las formas mencionadas en el inciso segundo, del que frente a lo dicho encuentra sustento probatorio en;
 Valor del avalúo catastral (2023) \$ 154'921.000 X 50% = \$ 232.381.500.

2.-Según metro cuadrado el perfil inmobiliario de la zona noroccidente: es teniendo en cuenta que es un sector heterogéneo actualmente, debido a las diferentes actividades residenciales, comerciales y de servicios que posee, y que

adicionalmente cuenta con conexiones y avenidas principales cercanas, se ha presentado un creciente interés por el arriendo de vivienda, o locales comerciales especialmente para restaurantes.

Por otro lado, este es un sector que concentra estrato que van desde el tres al cinco, de acuerdo a la ubicación del conjunto residencial, o de la localización del bien inmueble. En caso de vivienda los apartamentos con mayor búsqueda por parte de la población son aquellos que se encuentran entre los 70 y los 90 m2 y que cuenten con dos o tres alcobas. Barrios más comunes de la zona: Mazuren, Portales del Norte, Britalia Norte, Gilmar, Iberia, Prado veraniego y Victoria norte. Que tiene un valor aproximado por metro cuadrado que va desde \$ 3.200.000,00 a los \$ 3.800.000,00, el cual utilizare el promedio de \$ 3.500.000.

3.-La revista construdata edición No. 206 de marzo a mayo de 2023, arroja el valor de construcción de apartamento de 2 o 3 alcobas estrato 3 o 4 el valor de \$ 2.935.106 por metro cuadrado.

4.-Utilizamos el método de comparación o de mercado ya que se entraron ofertas de apartamentos en venta que arrojaron un valor comercial promedio redondeado por M2 de área construida de \$ 3'425.000,00

Justificación del método: este método es utilizado para este avalúo debido a que en la investigación se encontró información de ofertas y/o transacciones en el sector y sectores homogéneos que se pueden comparar con el bien objeto de la valuación.

13.-OFERTAS DE MERCADO:

Procesamiento estadístico de la información:

Análisis de ofertas de apartamentos en venta en el sector de la agrupación Granada Norte etapa 1.

OFERTAS

ID	ÁREA M2	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO M2
1	69,54 apto 102 int.11	\$ 310.000.000,00	\$ 4'457.865 se omite
2	69,54 apto 101 int. 13	\$ 290.000.000,00	\$ 4'170.261
3	69,54 apto 502 int. 8	\$ 250.000.000,00	\$ 3'597.122
4	69,54 sin arreglos	\$ 210.000.000,00	\$ 3'021.582
5	69.54 metro cuadrado	\$ 243.250.000,00	\$ 3'500.000
6	69.54 construdata 206	\$ 203.989.867,00	\$ 2'935.106
7	69.54 av. Catastro +50%	\$ 232.381.500,00	\$ 3'343.618
			\$ 20'567.689
	Media aritmética		\$ 3'427.948
	No. De datos		6
	Límite superior		\$ 4'170.261
	Límite inferior		\$ 2'935.106
	Valor comercial adoptado		\$ 3'425.000

14.- VALOR METRO CUADRADO:

Para fijar el valor comercial adoptado de \$ 3'425.000.00. Las ofertas encontradas en el sector cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución número 620 del 23 de septiembre de 2008 del IGAC. El valor comercial adoptado es el promedio redondeado de las ofertas encontradas. Este valor está acorde con los valores comerciales que se encuentran en el sector y con las características de la propiedad.

15.-DESARROLLO MÉTODO DE COMPARACIÓN DE MERCADO:

Procedimiento estadístico de la información:

Análisis de ofertas de venta de apartamento en la agrupación Granada Norte. En la determinación del valor comercial adoptado se utilizó el método valuatorio comparativo o de mercado teniendo en cuenta las ofertas encontradas en el sector de la Agrupación vivienda Granada Norte etapa primera de Bogotá únicamente.

16.- DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Esta valoración utiliza como referencia las siguientes normas:

Ley 1673 de 2013. Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones. (Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo").

Decreto 1420 de 1988. "Por la cual se reglamenta los artículos de las leyes 9/89, 388/97 el Decreto 2150/95 y el decreto Ley 151/98 que tratan de la realización de los avalúos comerciales.

Decreto 422 de 2000. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 199 (Ley de vivienda) y los artículos 60, 61, y 62 de la Ley 550 de 1999 (Ley de Reestructuración Empresarial)". Criterio a los que deben sujetarse los avalúos.

Ley 675 de 2001. "Por medio el cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal".

Resolución 620 de 2008 IGAC. Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013.

Se declara que:

Por medio del presente informe certifico que:

- A. Personalmente visite y califique el predio motivo del presente avalúo.
- B. Que no tengo interés presente ni futuro en este avalúo.
- C. Que el presente avalúo fue hecho sin ningún tipo de presión y que los conceptos emitidos fueron expresados según mi leal saber y conocimiento.
- D. Los análisis y resultado solo se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- E. Cualquier inquietud que surja al respecto le solicito el favor de hacérmela saber, para sustentarles las razones del caso.

17.-CONSIDERACIONES GENERALES

Adicionalmente a las características más relevantes del inmueble objeto de este avalúo, Expuesta en el presente estudio, en la determinación del justiprecio se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones generales.

- 1.-Caraterísticas generales del sector.
- 2.-La ubicación estratégica dentro de la ciudad.
- 3.-Las vías de acceso al sector y servicio de transporte público.
- 4.-La edad y el estado actual de conservación del inmueble.

5.-El resultado corresponde al valor comercial del inmueble expresado en dinero, entendiéndose por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y a recibir por una propiedad; en un mercado abierto y competitivo con alternativas de negociación sin existencias de estímulos indebidos.

6.-Este bien inmueble apartamento no se puede realizar la división material por su esencia misma de dicho bien y tener cuatro (4) comuneros que poseen porcentajes diferentes no admite subdivisión.

7.-Los valores relacionados concuerdan con la sentencia emitida por el Juzgado 4 de Familia de Bogotá y el Certificado de Tradición, por lo anterior ya está realizada la partición, por consiguiente procede la compra entre los comuneros si hay algún acuerdo, de lo contrario procede la venta en pública subasta.

8.-Respecto de las mejoras en el predio no hay; hay unas desmejoras, se presenta unas deudas del apartamento como son impuestos, de los años 2021, 2022 y 2023, arreglo de los servicios públicos domiciliarios que están sus pendidos por falta de pago, arreglo de la vivienda y la administración del conjunto del cual se anexa su valor total.

18.- AVALÚO COMERCIAL

TIPO DE PROPIEDAD: apartamento – 102 de Granada Norte etapa 1.

DIRECCIÓN: Calle 167 No. 51-40 Apto. 102 Interior 20

VALOR DE LA EDIFICACIÓN			
Dependencia	Área M2	V/M2 \$	V/ Total \$:
área construida	69.54	\$ 3.425.000	\$ 238'174.500
AVALÚO TOTAL			\$ 238'174.500
MENOS DEUDA DEL APARTAMENTO			\$ 14.987.212,30
AVALÚO TOTAL GENERAL			\$ 223.187.287,70

**SON: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES
CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS
CON SETENTA CENTAVOS MDA CTE
\$ 223.187.287,70**

Atentamente,


JORGE IVAN OCHOA PEÑALOZA
C. C. No. 13'347.948 de Pamplona
Registro –ANAV Aval – 13347948.



Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: **21018607947**
Formulario No. **2021201041619151457**

12

AÑO GRAVABLE 2021			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA01170XSK	2. Matrícula Inmobiliaria 050N00939316	3. Cédula Catastral 167 48 1 40	4. Estrato 3
5. Dirección del Predio CL 167 51 40 IN 20 AP 102			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 56.50	7. Área construida en metros 69.50	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 6		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social YEIMY ANDREA GARCES CASTRO		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52965992	
12. Número de Identificación de quien efectuó el pago CC 52965992			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOVALUO (Base Gravable)		AA	136,651,000
14. IMPUESTO A CARGO		FU	765,000
15. SANCIONES		VB	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			282,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO		IA	483,000
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO		HA	0
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR		VP	0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%		DA	0
22. INTERESES DE MORA		IM	0
23. TOTAL A PAGAR		TP	0
24. APOORTE VOLUNTARIO		AV	0
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO		TA	0
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 24/07/2021 00.00.00	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	4444
NOMBRES Y APELLIDOS YEIMY ANDREA GARCES CASTRO		VALOR PAGADO:	0
CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	52965992	LUGAR DE PRESENTACIÓN:	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
		TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

AÑO GRAVABLE
2022



**FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**

No. Referencia **22015123665** **401**
Factura Número: **2022001041854286650** CODIGO QR

13



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP AAB117QXSK		2. DIRECCIÓN CL. 167 51 40 IN 20 AP 102			3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00939316	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
FD	5296992	YENY GARCÉS CASTRO	25,00 %	PROPIETARIO	NB 75 180 54	BOGOTÁ D.C.
11. OTROS						

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALÚO CATASTRAL 153.992.000		13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y R		14. TARIFA 5,7	
15. % EXENCIÓN 0,00		16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00		17. IMPUESTO A CARGO 878.000	
18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 323.000			19. IMPUESTO AJUSTADO 555.000		

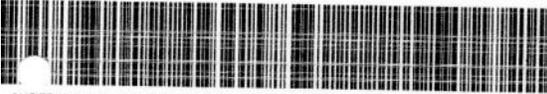
D. PAGO CON DESCUENTO			HASTA 13/05/2022	HASTA 24/06/2022
20. VALOR A PAGAR	VP		555.000	555.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		58.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP		498.000	555.000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
24. PAGO VOLUNTARIO	AV		58.000	58.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		555.000	611.000

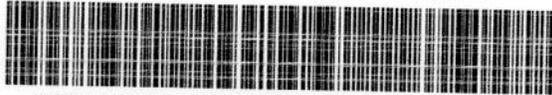
F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 13/05/2022 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

HASTA 24/06/2022 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

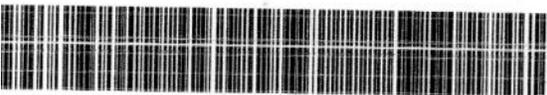

(415)7707202600856(8020)22015123665115840366(3900)0000000555000(96)20220513


(415)7707202600856(8020)22015123665158479729(3900)0000000611000(96)20220624

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 13/05/2022

HASTA 24/06/2022


(415)7707202600856(8020)22015123665000492750(3800)0000000499000(96)20220513


(415)7707202600856(8020)22015123665076371417(3900)0000000555000(96)20220624

DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

AÑO GRAVABLE
2023



**FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**

No. Referencia 23011476983 **401**
Factura Número: 2023001041814769231 CODIGO QR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1. CHIP AAA01170XSK	2. DIRECCIÓN CL 167 51 40 JN 20 AP 102	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00939316

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	8245842	YENNY ANDREA GARCÉS CASTRO	25.00 %	PROPIETARIO	HR 73 160 31	BOGOTÁ, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALÚO CATASTRAL	154,921,000	13. DESTINO HACENDARIO 81-RESIDENCIALES URBANOS Y R	14. TARIFA 3	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO	465,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO 465,000		

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA 12/05/2023	HASTA 14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP	465,000	465,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	47,000	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	418,000	465,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	47,000	47,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	465,000	512,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

HASTA 14/07/2023 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)23011476983107108716(3900)0000000485000(96)20230512

(415)7707202600856(8020)23011476983176329332(3900)0000000512000(96)20230714

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

HASTA 14/07/2023

(415)7707202600856(8020)23011476983047528850(3900)0000000418000(96)20230512

(415)7707202600856(8020)23011476983031522204(3900)0000000465000(96)20230714

SEÑAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELO

CONTRIBUYENTE



Factura Express N° 717673884-0
 Cliente N° 718906-1

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

■ Activa diurna ■ Activa nocturna



PERIODO FACTURADO: 18 FEB/2023 - 18 MAR/2023

TIPO DE LECTURA: Real

CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 0

ANOMALÍA: Normal

PRÓXIMA LECTURA: 20 ABR/2023

DETALLE DE CUENTA

SALDO ANTERIOR SERV CONVENIO	\$273
ASEO - DEUDA PERIODOS FINANCIADOS	\$90,793
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	\$0
ASEO - RELIQUIDACIÓN APROVECHAMIENTO RESIDENCIAL SUBSIDIO	\$3,037
ASEO - DEUDA PERIODOS ANTERIORES	\$0
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	\$917,447
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL	\$28,907
SALDO ANTERIOR	-\$4,336
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	\$2,577
INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:47,09% EA)	-\$1
ASEO - INTERES POR MORA	\$11
	\$4,592

Descarga gratis la
App Enel Clientes

Realiza trámites y consultas
 del servicio de energía fácil
 y en línea



O regístrate en la zona
 privada de la web Enel.



Total a pagar

\$1,043,300

Pago oportuno

30 MAR/2023

Aviso de suspensión

03 ABR/2023



(415)7707209914253(8020)01071890617176738840(3900)00000001043300

ENEL COLOMBIA S.A. ESP NIT: 860.063.875-8
 Cr. 11 No. 82-76 piso 4



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



Datos del usuario
MARIA LUZ CASTRO QUIÑONES
CL 187 51 40 IN 20 AP 102 (RINUEBLE)

(CORRESPONDENCIA)

16

ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 1 CICLO: R1 RUTA: R11658

Datos del medidor

MARCA: C.W.M. NÚMERO: 96DH956761 TIPO: VELLO15B DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: 000010650345

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 41184617516

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (si aplica ver al respaldo): \$ 360.585

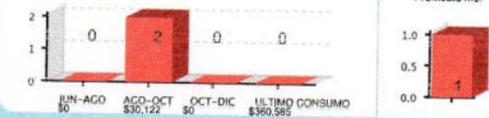
Fecha de pago oportuno: Inmediato

Fecha de suspensión: Inmediato

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA: 2805 CONSUMO (m³): 0
LECTURA ANTERIOR: 2605
FACTURADO CON: Sin consumo Descargue fuente alterna: 0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

DIC/03/2022 - FEB/01/2023

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: FEB/21/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: MAY/02/2023
RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa		Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	Valor a Pagar						
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$15.698,9	\$15.699	\$2.355-	\$13.344,0	\$13.344	Resolución CRA		\$0		\$0	\$2
Consumo residencial básico							Deuda anterior				\$334.668	
Consumo residencial superior a básico							Intereses de mora				\$8.470	
Cargo fijo no residencial							Valor Fac.Final				\$19.117	
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$15.699	\$2.355-		\$0	Subtotal Otros Cobros ③				\$360.585	
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$7.462,04	\$7.462	\$1.119-	\$6.342,73	\$6.343						
Consumo residencial básico												
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$7.462	\$1.119-		\$0	Total otros conceptos que adeuda					

Beneficio Mínimo Vital hasta 12m3.
Periodo Actual: \$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④: \$360.585
CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO: \$0
CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO: \$0

¡Pásate a la factura virtual y elimina el papel!
¡Gana el planeta y ganas tú!

Los usuarios inscritos en Factura Virtual de Acueducto, obtienen un

20%

DESCUENTO en su primera compra de fracciones o billetes de Lotería de Bogotá.

Es rápido y fácil:

- Inscríbete a Factura Virtual en www.acueducto.com.co
- Recibirás un mensaje de confirmación para acceder a tu descuento.
- Redime tu descuento en www.loteriadebogota.com
- Espera el sorteo de la Lotería de Bogotá y verifica si eres un afortunado ganador

• Durante la vigencia de la campaña, los compras siguientes a la primera, tendrán un descuento del 10% en el valor de la fracción o billete.
• El descuento se aplica únicamente a compras virtuales de la Lotería.

Vigencia de la promoción: 01-Oct-2022 al 31-May-2023

¿Ya recibes Tu factura Virtual del Acueducto?

Escanea este QR o ingresa a: fv.eaab.gov.co

Cada uno por su lado como el agua y el aceite

EL ACEITE USADO NO SE BOTA A LA ALCANTARILLA

- Después de su uso, déjalo enfriar.
- Con ayuda de un embudo, viértalo en una botella.
- Llévete la botella a un punto de acopio de la Secretaría de Ambiente o de Pedagogía.

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE
(Ley 99 de 1.993)
El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m ³ consumo básico	Tarifa por m ³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Ciudad)	\$23,83	\$28,03	\$0
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$73,84	\$86,87	\$0

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro a terceros

OPERADOR:

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos: BSV, Bancolombia, Pichicha, Falabella, Finandina, Bancamía, Creditfinanciera, Cooperativas, Bancolites.

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETERAS MÓVILES

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

MEDIOS ELECTRONICOS

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

SUPERCAJAS

CAJES

RAPICAJES

RECLAMOS 116 Acueducto

ENTRÉ AL www.acueducto.gov.co o haga clic en "Servicios al Ciudadano" y obtenga información de los puntos de atención, visite de la factura y realice su pago a través de Internet. Consulte la publicación del Contrato de Servicios Públicos EAAB-ESP.

QUE LUEVA CONCIENCIA

Entre todos nos preparamos para la temporada de lluvias

#SOMOSAGUA QUE CUIDA A BOGOTÁ

ACTURA DE COBRO No - 000010650345

PERÍODO FACTURACIÓN: MARIA LUZ CASTRO QUIÑONES
IC/03/2022 - FEB/01/2023 CL 167 51 40 IN 20 AP 102

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO \$360.585

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 15/04/2023

AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE
 AGRUPACIÓN 1, NIT: 800.091.439-0
 Resolución 652/2002

CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR 01 DE MARZO DE 2023

	ANTES 10	DESCUENTO	CUOTA PLENA
ADMINISTRACION	\$ 141,000	\$ 12,000	\$ 153,000
PARQUEADERO CARRO	\$ 56,000	\$ 5,000	\$ 61,000
PARQUEADERO MOTO	\$ 41,000	\$ 4,000	\$ 45,000
ADMINISTRACION + CARRO	\$ 197,000	\$ 17,000	\$ 214,000
ADMINISTRACION + CARRO + ADICIONAL CARRO	\$ 277,000	\$ 17,000	\$ 294,000
ADMINISTRACION + MOTO	\$ 182,000	\$ 16,000	\$ 198,000
ADMINISTRACION + CARRO + MOTO	\$ 238,000	\$ 21,000	\$ 259,000
ADMINISTRACION + CARRO + MOTO + ADIC MOTO	\$ 298,000	\$ 21,000	\$ 319,000
ADMINISTRACION + MOTO + ADICIONAL MOTO	\$ 242,000	\$ 16,000	\$ 258,000
CARRO + MOTO	\$ 97,000	\$ 9,000	\$ 106,000

Agropecuaria Villavieja
 GRANADA NORTE
 AGRUPACION 1
 WILLIAM PARDO LESMES
 Administrador y Representante legal

Dirección: Calle 167 No 81-40
 email: granadanorte@hoyornell.com
 Tel: 4673071

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE, AGRUPACIÓN 1
NIT: 800.091.439-0

De acuerdo a los soportes, registrados contablemente y estados financieros de la Agrupación de vivienda Granada Norte, agrupación 1 se estableció que la Unidad privada apto 102 Bloque 20, ubicada en la calle 167 No 51-40, adeuda a la copropiedad a corte de Mayo de 2023, la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.331.239)

EXTRACTO

Desde:	1/01/2019	Hasta:	31/05/2023	05/02/2023 02:41:34 PM		
Código 20102	Nombre:	CASTRO MARIA LUZ/				
Fecha	Detalle	Factura	Cargos	Abonos	Saldo	
Cuotas De Administracion (13050501)						
	Saldo inicial				0	
86	1/12/2019	Saldo Diciembre /2019	86	105,000		105,000
91	1/01/2020	Saldo Enero /2020	91	105,000		210,000
97	1/02/2020	Saldo Febrero /2020	97	105,000		315,000
103	1/03/2020	Saldo Marzo /2020	103	116,000		431,000
109	1/04/2020	Saldo Abril /2020	109	116,000		547,000
116	1/05/2020	Saldo Mayo /2020	116	116,000		663,000
123	1/06/2020	Saldo Junio /2020	123	116,000		779,000
132	1/07/2020	Saldo Julio /2020	132	116,000		895,000
143	1/08/2020	Saldo Agosto /2020	143	116,000		1,011,000
154	1/09/2020	Saldo Septiembre /2020	154	116,000		1,127,000
164	1/10/2020	Saldo Octubre /2020	164	116,000		1,243,000
174	1/11/2020	Saldo Noviembre /2020	174	116,000		1,359,000
184	1/12/2020	Saldo Diciembre /2020	184	116,000		1,475,000
197	1/01/2021	Saldo Enero /2021	197	116,000		1,591,000
215	1/02/2021	Saldo Febrero /2021	215	116,000		1,707,000
245	1/03/2021	Saldo Marzo /2021	245	120,000		1,827,000
415	1/04/2021	Saldo Abril /2021	415	120,000		1,947,000
663	1/05/2021	Facturación Mayo /2021	663	120,000		2,067,000
923	1/06/2021	Facturación Junio /2021	923	120,000		2,187,000
1183	1/07/2021	Facturación Julio /2021	1,183	120,000		2,307,000
1443	1/08/2021	Facturación Agosto /2021	1,443	120,000		2,427,000
1704	1/09/2021	Facturación Septiembre /2021	1,704	120,000		2,547,000
1964	1/10/2021	Facturación Octubre /2021	1,964	120,000		2,667,000
2224	1/11/2021	Facturación Noviembre /2021	2,224	120,000		2,787,000
3004	1/12/2021	Facturación Diciembre /2021	3,004	120,000		2,907,000
3265	1/01/2022	Facturación Enero /2022	3,265	120,000		3,027,000
3525	1/02/2022	Facturación Febrero /2022	3,525	120,000		3,147,000
3789	1/03/2022	Facturación Marzo /2022	3,789	120,000		3,267,000
4052	1/04/2022	Facturación Abril /2022	4,052	120,000		3,387,000
4315	1/05/2022	Facturación Mayo /2022	4,315	132,000		3,519,000
4576	1/06/2022	Facturación Junio /2022	4,576	132,000		3,651,000
4837	1/07/2022	Facturación Julio /2022	4,837	132,000		3,783,000
5098	1/08/2022	Facturación Agosto /2022	5,098	132,000		3,915,000
5359	1/09/2022	Facturación Septiembre /2022	5,359	132,000		4,047,000
5620	1/10/2022	Facturación Octubre /2022	5,620	132,000		4,179,000
5880	1/11/2022	Facturación Noviembre /2022	5,880	132,000		4,311,000

6140	1/12/2022	Facturación Diciembre /2022	6,140	132,000	4,443,000
6400	1/01/2023	Facturación Enero /2023	6,400	132,000	4,575,000
6660	1/02/2023	Facturación Febrero /2023	6,660	132,000	4,707,000
6920	1/03/2023	Facturación Marzo /2023	6,920	153,000	4,860,000
7181	1/04/2023	Facturación Abril /2023	7,181	153,000	5,013,000
7441	10/05/2023	Facturación Mayo /2023	7,441	153,000	5,166,000

Intereses De Mora (13050504)

91	1/01/2020	Saldo Enero /2020	91	73	73
97	1/02/2020	Saldo Febrero /2020	97	4,595	4,668
103	1/03/2020	Saldo Marzo /2020	103	6,415	11,083
109	1/04/2020	Saldo Abril /2020	109	9,267	20,350
116	1/05/2020	Saldo Mayo /2020	116	11,109	31,459
123	1/06/2020	Saldo Junio /2020	123	13,868	45,327
132	1/07/2020	Saldo Julio /2020	132	15,768	61,095
143	1/08/2020	Saldo Agosto /2020	143	18,874	79,969
154	1/09/2020	Saldo Septiembre /2020	154	21,390	101,359
164	1/10/2020	Saldo Octubre /2020	164	22,775	124,134
174	1/11/2020	Saldo Noviembre /2020	174	25,635	149,769
184	1/12/2020	Saldo Diciembre /2020	184	26,602	176,371
197	1/01/2021	Saldo Enero /2021	197	29,620	205,991
215	1/02/2021	Saldo Febrero /2021	215	36,045	242,036
245	1/03/2021	Saldo Marzo /2021	245	34,931	276,967
415	1/04/2021	Saldo Abril /2021	415	35,772	312,739
663	1/05/2021	Facturación Mayo /2021	663	37,600	350,339
923	1/06/2021	Facturación Junio /2021	923	39,900	390,239
1183	1/07/2021	1.93% Facturación Julio /2021	1,183	42,200	432,439
1443	1/08/2021	1.94% Facturación Agosto /2021	1,443	44,600	477,039
1704	1/09/2021	1.93% Facturación Septiembre /2021	1,704	46,800	523,839
1964	1/10/2021	Facturación Octubre /2021	1,964	48,900	572,739
2224	1/11/2021	1.94% Facturación Noviembre /2021	2,224	51,700	624,439
3004	1/12/2021	1.96% Facturación Diciembre /2021	3,004	54,500	678,939
3265	1/01/2022	1.98% Facturación Enero /2022	3,265	57,500	736,439
3525	1/02/2022	2.04% Facturación Febrero /2022	3,525	61,800	798,239
3789	1/03/2022	2.06% Facturación Marzo /2022	3,789	64,800	863,039
4052	1/04/2022	2.12% Facturación Abril /2022	4,052	69,200	932,239
4315	1/05/2022	2.05% Facturación Mayo /2022	4,315	69,000	1,001,239
6400	1/01/2023	2.93% Facturación Enero /2023	6,400	130,000	1,131,239

Resumen Activo Administracion (13050512)

		Saldo Inicial			0
4315	1/05/2022	Facturación Mayo /2022	4,315	34,000	34,000

SALDO TOTAL 6,331,239

La presente se expide a los dos (2) dias del mes de Mayo de 2023.

"ORIGINAL FIRMADO"
WILLIAM PARDO LESMES
 Administrador

Respetado Cliente recuerde que la FACTURA ELECTRÓNICA le llegará a su correo electrónico, 85690996 que el correo reportado sea el vigente.



ALMACENES CORONA S.A.S.
860500480-8

Pto Via: CC SANTA LUCIA
Direcc: Avenida Caracas No. 45C -
37 Sur
Ciudad: Bogotá
Tels: 3124440449
Asesor: MARISOL DURAN GARCIA

Andrey Norato

No. Cotización: 06870593

Fecha: 12/04/2023
Vigencia: 19/06/2023
Cliente: YOLANDA ABELLA
Identificación: 51935183
Dirección: CL 167 #48-74, GRANADA NORTE, BOGOTÁ D.C., Bogotá, C.P. 11001
Teléfono: 3108643726
Correo: yofysabella@yahoo.com
Ext: |

imagen	Referencia	Artículo	Color	Cantidad	UM	Valor Unitario	% Desc	Valor Neto
	CM0216621	COCINA PRAGA 180 DER	Café	1.00	UN	2,184,873.95	0.00	2,184,873.95 T
	AM0066621	ALACENA PRAGA	Café	1.00	UN	579,747.90	0.00	579,747.90 T
	202911001	COMBO MANANTIAL 4.8 SIN PED. BCO	Blanco	2.00	UN	358,739.50	0.00	717,479.00 T
	700506	INST ALACENA (SANDE_NORDICA_OSLO_TERRANO)		1.00	UN	73,949.58	0.00	73,949.58 T
	700508	INST COCINA L PLUS 180CM (SOHO VALENZA)		1.00	UN	300,840.34	0.00	300,840.34 T
	700466	INST DE COMBO DE PORCELANA SANITARIA		2.00	UN	139,411.76	0.00	278,823.52 T
		Total: Otras Areas 1						4,135,714.29

Dirección CL 167 #48-74, GRANADA NORTE, de Envío: BOGOTÁ D.C., Bogotá, C.P.11001	SUBTOTAL	4,135,714.29
Peso: 264.12 Kgs.	VALOR IVA	785,785.72
	FLETE	0.00
	VALOR NETO	4,921,500.01

NOTA:

Almacenes Corona está comprometido con la mejora permanente de la experiencia de sus clientes. Tu opinión es fundamental para lograr este objetivo. Para conocer sus opiniones le invitamos a ingresar o escanear el siguiente código:
<https://es.surveymonkey.com/r/ALMACENESCORONA>





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

23

Certificado generado con el Pin No: 230415888975294433

Nro Matrícula: 50N-939316

Pagina 1 TURNO: 2023-192511

Impreso el 15 de Abril de 2023 a las 01:32:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-02-1986 RADICACION: 1986-3332 CON: DOCUMENTO DE: 31-05-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA01170XSKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N.102 BLOQUE INTERIOR 20.TIENE COMUNICACION CON LA VIA PUBLICA POR LA ENTRADA PRINCIPAL OCUPA UN ESPACIO DE 69.54 M2.DE SUPERFICIE POR 2.10 MTS.DE ALTURA APROXIMADAMENTE. CONSTA DE: SALON COMEDOR,HALL DE ALCOBAS,3 ALCOBAS,DE LAS CUALES LA PRINCIPAL TIENE CUARTO DE BAÑO PRIVATIVO, CUARTO DE BAÑO GENERAL,COCINA LAVANDERIA Y PASADIZOS. Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA N.1558 DEL 18-11 -85,NOTARIA 26A,DE BOGOTA,SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1.984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CAJA DE LA VIVIENDA MILITAR,ADQUIRIO POR COMPRA A JUAN DE RAMOS MARGARITA,JUAN ROMAN CECILIA,JUAN TORRES ELIAS,JUAN DE BARRERA DORA,JUAN DE ODIN VICTORIA,JUAN DE FERNANDEZ ROSA MARIA,JUAN DE PARRA CANDELARIA,JUAN TORRES FELIPE,JUAN LONDO/O TERESA,JUAN TORRES ALONSO DE CRISTO,JUAN DE TORRES ENRIQUE, POR ESC.3293 DEL 07-12-79 NOT.5A BOGOTA. ESTOS POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DERECHOS DE CUOTA DE GARCIA DE GARCIA CARMEN,GARCIA QUI/ONEZ JOSUE VICENTE,MANUEL,SAYER ORTIZ DANIEL,SAYER DE GARCIA GLADYS,CASAS DE JOOK FORTUNATO,GARCIA QUI/ONEZ ESAU,JUAN DE LONDO/O TERESA,JUAN T.FELIPE,JUAN DE PARRA CANDELARIA,JUAN TORRES ALONSO,ENRIQUE,ROSA MARIA,VICTORIA,JUAN DE RAMONMARGARITA,JUAN TORRES ELIAS,JUAN DE BARRERA DORA,JUAN DE ROMAN CECILIA,POR SENTENCIA DEL 14-11-78 DEL JUZG.1 C.CTO DE BOGOTA,REGISTRADO AL FOLIO 050-0499586.CECILIA JUAN DE ROMAN,DORA JUAN DE BARRERA,ELIAS JUAN TORRES,MARGARITA JUAN DE RAMOS VICTORIA JUAN DE ADAIR,ROSA MARIA JUAN DE FERNANDEZ,ENRIQUE JUAN TORRES,ALONSO JUAN TORRES,CANDELARIA JUAN E PARRA,FELIPE JUAN TORRES,TERESA JUAN DE LONDO/O,ESAU GARCIA QUI/ONEZ,JOSE FORTUNATO CASAS,GLADYS SAYER DE GARCIA,DANIEL SAYER ORTIZ,MANUEL GARCIA QUI/ONEZ,JOSUE VICENTE GARCIA QUI/ONEZ,CARMEN GARCIA QUI/ONEZ QUI/ONEZ DE GARCIA,ADQUIRIERON ASI: CARMEN VICTORIA JUAN TORRES DE ADAIR,ENRIQUE,FELIPE,FEPE SANTIAFO,DORA MARIA,AMELIA TERESA,CECILIA MARIA,ALONSO DEL CRISTO,CANDELARIA,ELIAS RAMON,ROSA MARIA Y ELISA MARGARITA JUAN TORRES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA DE ELIAS JUAN REYES,POR ESC.215 DEL 12-02-60 NOT.1A DE BOGOTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-0287607.EL CAUSANTE HUBO JUNTO CON IDINAEEL GARCIA Q. POR ADJUDICACION SUCESION DE MARCO ANTONIO ARENAS FERREIRA,SENTENCIA DEL 12-11-59 JUZ.3. C.TO D BOGOTA.-GLADYS SAYER VDA DE GARCIA,MANUEL GARCIA QUI/ONEZ,JOSUE VICENTE GARCIA QUI/ONEZ ANTONIO ESAU GARCIA QUI/ONEZ,CARMEN GARCIA QUI/ONEZ DE GARCIA,DANIEL SAYER ORTIZ Y FORTUNATO CASAS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE IDINAEEL GARCIA QUI/ONEZ,SENTENCIA DEL 24-07-80 JUZ.17 C.CTO DE BOGOTA.REGISTRADO AL FOLIO 050-0499587.EL CAUSANTE HABIA ADQUIRIDO JUNTO CON ELIAS JUAN R,POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MARCO ANTONIO ARENAS FERREIRA,ANTERIORMENTE CITADA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 167 51 40 IN 20 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 167 48-74 AGRUPACION 1 APARTAMENTO 102 BLOQUE INTERIOR 20 GRANADA NORTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

24

Certificado generado con el Pin No: 230415888975294433

Nro Matrícula: 50N-939316

Página 2 TURNO: 2023-192511

Impreso el 15 de Abril de 2023 a las 01:32:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 939275

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-10-1955 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3538 del 26-09-1955 NOTARIA 1A, de C A L I

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS F. MARCO ANTONIO

A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-01-1986 Radicación: 1986-3332

Doc: ESCRITURA 1558 del 18-11-1985 NOTARIA 26A, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-03-1986 Radicación: 1986-33405

Doc: ESCRITURA 1621 del 25-11-1985 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,780,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

NIT# 60021957

A: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-04-1987 Radicación: 1987-48860

Doc: ESCRITURA 3323 del 29-08-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: ARENAS F MARCO ANTONIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-03-1986 Radicación: 1986-33405

Doc: ESCRITURA 1621 del 25-11-1985 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,100,823.87

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892 X

A: CAJA DE VIVIENDA MILITAR.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

25

Certificado generado con el Pin No: 230415888975294433

Nro Matrícula: 50N-939316

Pagina 3 TURNO: 2023-192511

Impreso el 15 de Abril de 2023 a las 01:32:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-03-1986 Radicación: 1986-33405

Doc: ESCRITURA 1621 del 25-11-1985 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892 X

A: SU ESPOSA NARANJO DE CACERES MARIA CECILIA A FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS DE ESTE MATRIMONIO.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-03-1986 Radicación: 1986-33405

Doc: ESCRITURA 1621 del 25-11-1985 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 340 CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

A: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-16748

Doc: ESCRITURA 2850 del 24-12-1997 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892

A: SU ESPOSA NARANJO DE CACERES MARIA CECILIA A FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS DE ESTE MATRIMONIO.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-16749

Doc: ESCRITURA 90 del 20-01-1998 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,100,823.87

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR.

A: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-16749

Doc: ESCRITURA 90 del 20-01-1998 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

26

Certificado generado con el Pin No: 230415888975294433

Nro Matrícula: 50N-939316

Pagina 4 TURNO: 2023-192511

Impreso el 15 de Abril de 2023 a las 01:32:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

A: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-16752

Doc: ESCRITURA 70 del 16-01-1998 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$18,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892

ASTRO QUIJONES MARIA LUZ

CC# 23729803 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 19-07-2002 Radicación: 2002-46517

Doc: ESCRITURA 2128 del 15-07-2002 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSTITUIDO POR ESC 1558 DEL 18-11/1985 NOT 26 BTA,EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DEL 03-08/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE .AGRUPACION I

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-03-2003 Radicación: 2003-19273

Doc: ESCRITURA 245 del 03-02-2003 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESC.2128 DEL 15-7-2002 EN CUANTO QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS DECIMO SEPTIMO,DECIMO

OCTAVO,VIGESIMO,VIGESIMO QUINTO Y CUADRAGESIMO CUARTO, COMO CONSTA EN EL ACTA 63 DEL 30-11-2002 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Q .RUM 83%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE. AGRUPACION I

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-11-2016 Radicación: 2016-77649

Doc: OFICIO 2944 del 31-10-2016 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION PROCESO NO. 2016-1015 PROFERIDO POR EL JUZGADO

CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCES PINILLA HENRY

CC# 3231070

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-14391

Doc: OFICIO 292 del 28-02-2018 JUZGADO 004 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

27

Certificado generado con el Pin No: 230415888975294433

Nro Matrícula: 50N-939316

Página 5 TURNO: 2023-192511

Impreso el 15 de Abril de 2023 a las 01:32:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 2016-1015.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCES PINILLA HENRY

CC# 3231070 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-14392

Doc: SENTENCIA S/N del 13-12-2017 JUZGADO 004 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCES PINILLA HENRY

CC# 3231070

A: GARCES ABELLA HEIDY YULIETH

X 28.6056%

A: GARCES ABELLA YOLY PAOLA

X 29.7056%

A: GARCES ABELLA YULY ALEXANDRA

X 29.7056%

A: GARCES CASTRO YEIMY ANDREA

CC# 52965992 X 11.9832%

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 12-06-2019 Radicación: 2019-35883

Doc: OFICIO 1941 del 31-05-2019 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO PROCESO DIVISORIA DE VENTA DE LA COSA

COMUN: 2019-393**SOBRE EL DERECHO DE CUOTA DEL 11,9852%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D: ABELLA MAHECHA YOLANDA

CC# 51935183

A: GARCES CASTRO YEIMY ANDREA

CC# 52965992 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 035C DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C1999-5169 Fecha: 28-09-1999

DE LA ESC. Y APELLIDO CORREGIDO VALE T.C. 5169 DE 1.999

Anotación Nro: 17 Nro corrección: 1 Radicación: C2019-5875 Fecha: 26-06-2019

SE INCLUYE LA PRESENTE ANOTACION POR HABERSE OMITIDO EN LA FECHA DE REGISTRO Y SE ORGANIZA EL ORDEN CRONOLOGICO DE LAS ANOTACIONES, DE ACUERDO AL TITULO VALE(LEY1579/2012 ART.59 C2019-5875 MENS)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

28

Certificado generado con el Pin No: 230415888975294433

Nro Matrícula: 50N-939316

Pagina 6 TURNO: 2023-192511

Impreso el 15 de Abril de 2023 a las 01:32:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

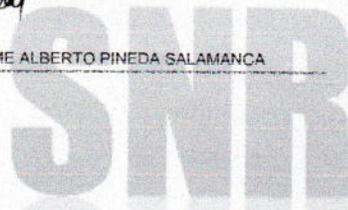
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-192511

FECHA: 15-04-2023

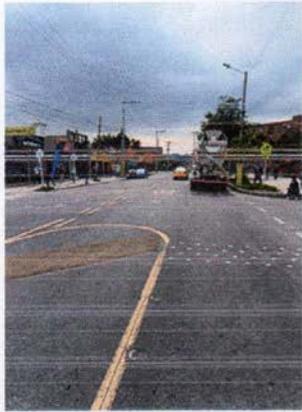
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Vista de oriente a occidente calle 167



Vista de occidente a oriente calle 167



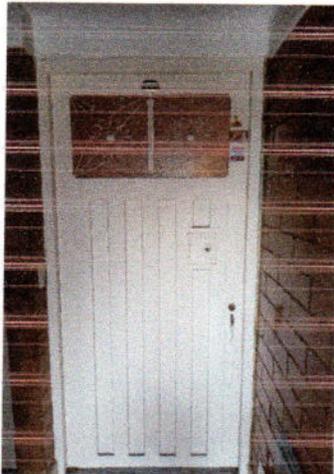
Vía peatonal



Entrada al interior 20



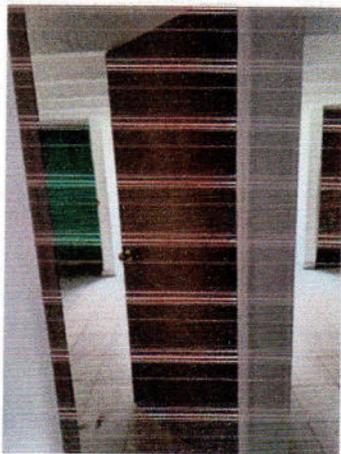
Puerta de entrada



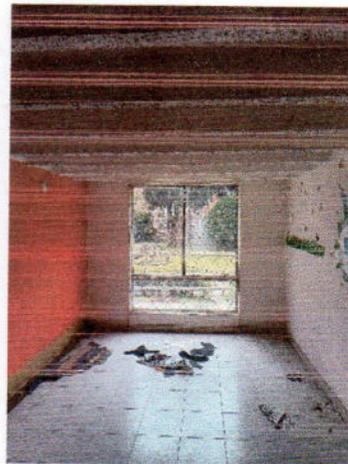
Vista de frente



Entrada alcoba



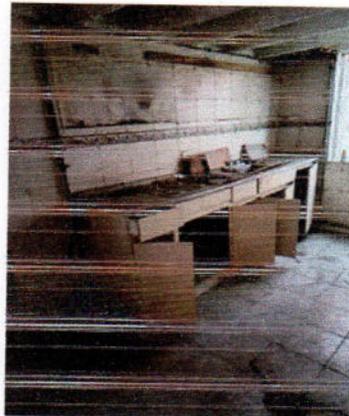
Sala principal



Alcoba secundaria



cocina



Medidor luz



Medidor gas



Tablero de la luz



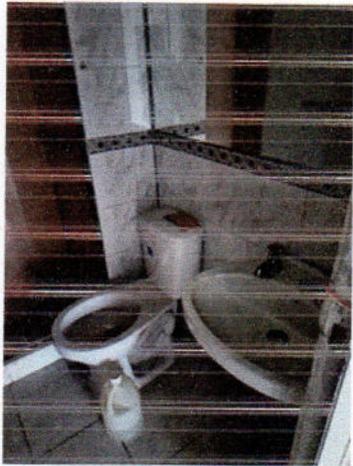
Medidor del agua



Baño alcoba principal



Baño general



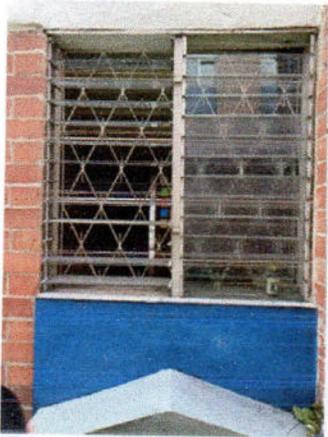
Hall o pasillo



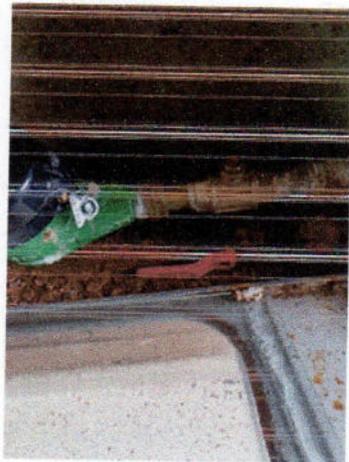
Lavadero

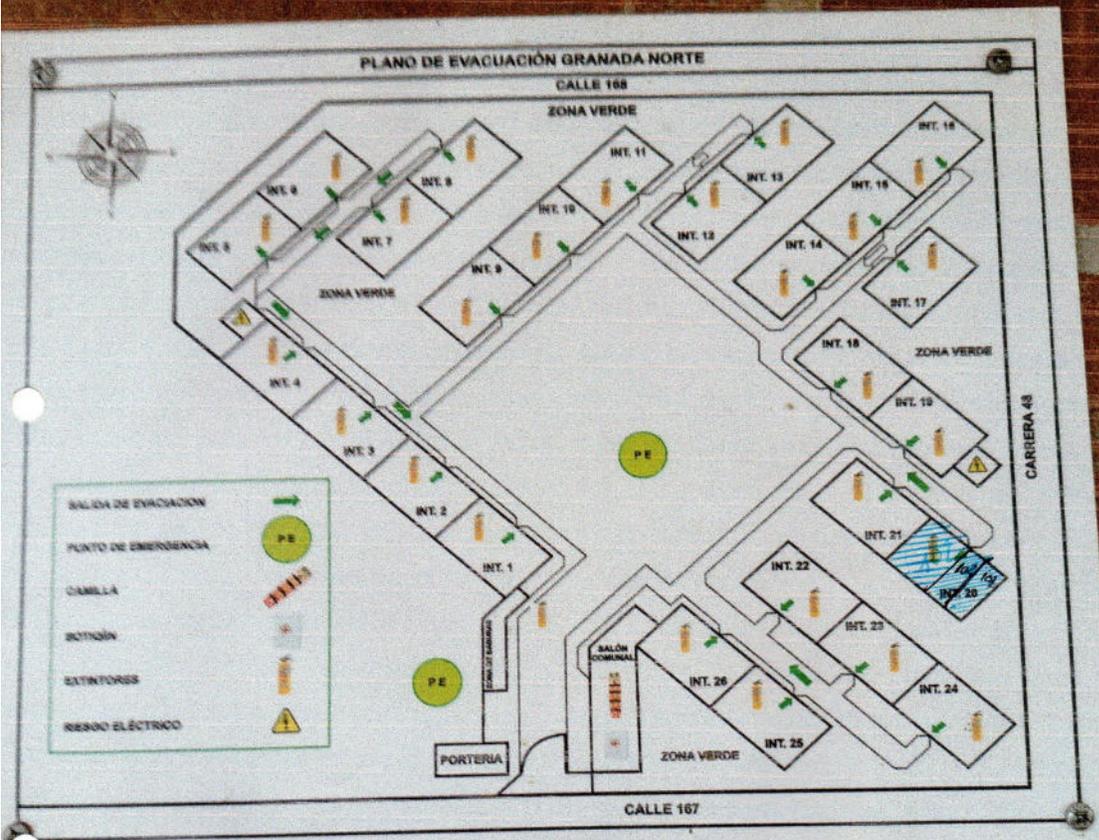


Ventana posterior



Llave del gas







PIN de Validación: bfc0b5d



35

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JORGE IVAN OCHOA PEÑALOZA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13347948, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 27 de Marzo de 2023 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-13347948.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JORGE IVAN OCHOA PEÑALOZA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción 27 Mar 2023	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción 27 Mar 2023	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, Lotes incluidos en estructura ecológica principal, Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables

Fecha de inscripción 27 Mar 2023	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------



PIN de Validación: bfc0b5d



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Puentes , Túneles , Presas

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de Conservación arquitectónica

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares



PIN de Validación: bfc0b5d



37

Alcance

- Artes , Joyas , Muebles con valor histórico, cultural

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas , Patentes , Nombres comerciales

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bfc0b5d



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 12 B N° 9 - 20, OF. 209
Teléfono: 3124561457
Correo Electrónico: jorgeivan4066@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico laboral por competencias en Avalúos - Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JORGE IVAN OCHOA PEÑALOZA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13347948.

El(la) señor(a) JORGE IVAN OCHOA PEÑALOZA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

bfc0b5d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintisiete (27) días del mes de Marzo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro



PIN de Validación: bfc0b5d



Representante Legal

ENVIANDO ACTUALIZACIÓN AVALUO

JAIRO ORTEGATE BECERRA <jairortegate@hotmail.com>

Vie 26/05/2023 10:21 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (57 KB)

INFORME AL DESPACHO.pdf;

PROCESO: DIVISORIOS

Ref.: PROCESO No. 11001400302220190039300

DDTE.: **YOLANDA ABELLA MAHECHA**, Representante

DDO.: YEIMY ANDREA GARCES CASTRO

Buenos días, respetuosamente me permito adjuntar informe y avalúo actualizado en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

atentamente,

Jairo Ortegata becerra  [AVALUO COMERCIAL - CASA DIVISORIO.pdf](#)

Apoderado - Demandante.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 TELF. 2845514

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente No. 2019-00393

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Ingresa al despacho con memorial aportando avalúo.

Cordialmente,

**DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO**

DICTAMEN PERICIAL.

AVALUO COMERCIAL No. 02-2023

Vivienda urbana

INTERIOR 20 APARTAMENTO 102

GRANADA NORTE 1 ETAPA

UPZ 016 - BRITANIA

LOCALIDAD (11) DE SUBA

BOGOTÁ, D.C.

CUNDINAMARCA.

SOLICITANTE.

YOLANDA ABELLA MAHECHA

Abril 20 de 2023 Bogotá D.C.



TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME GENERAL
2. INFORMACIÓN SOBRE TITULACIÓN
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR
4. REGLAMENTACIÓN URBANA
5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO
6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN
7. SERVICIOS PÚBLICOS INSTALADOS
8. ANÁLISIS
9. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE
10. INVESTIGACIÓN DE MERCADO
11. MÉTODO VALUATORIO
12. METODOLOGIA PARA EL CALCULO DE PRECIOS
13. OFERTAS DE MERCADO
14. VALOR METRO CUADRADO
15. DESARROLLO METODO DE COMPARACIÓN DE MERCADO
16. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO
17. CONSIDERACIONES GENERALES
18. AVALÚO COMERCIAL
19. ANEXOS: RECIBOS DE IMPUESTO PREDIAL años 2021, 2022 y 2023
20. RECIBOS SERVICIOS PÚBLICOS: Aseo, acueducto y alcantarillado, y gas.
21. RECIBOS: de administración
22. DEUDA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO
23. COTIZACIÓN: No. 06870593 valor cocina e instalación
24. CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL INMUEBLE.
25. REGISTRO FOTOGRÁFICO
26. PLANO DEL CONJUNTO
27. CREDENCIALES DE PERITO: CERTIFICACIÓN RAA.

1.- INFORMACION GENERAL

PROPOSITO DEL AVALUO.-

Calcular el valor comercial del inmueble ubicado en la Calle 167 No.51-40 Apartamento 102 Interior 20 de la Agrupación de vivienda "Granada Norte", agrupación del Distrito Capital de Bogotá.

El propósito de este avalúo es actualizar el avalúo comercial según lo ordenado por el señor Juez 22 Juez Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso Divisorio No.11001400302220190039300, teniendo en cuenta que se realizó la visita e inspección ocular de dicho inmueble, conforme se encuentra en el estado actual; para su eventual remate o compra con fundamento en los usos, destinaciones y su estado actual, por el hecho de ser inmueble usado; o entregar en garantía para cualquier financiación requerida por alguna de sus propietarios.

1.1.-TIPO DE INMUEBLE. - Apartamento, construido por la caja de vivienda Militar con licencia resolución No. 3036 de 02/10/1985.

Formación de propiedad horizontal, destacando que en el frente se encuentra la zona de parqueo e instalaciones para el servicio.

Partiendo de la autopista Norte hasta la calle 167 hasta llegar al No. 51-40, puerta de entrada a la agrupación.

La zona donde se ubica el inmueble, corresponde al sector Noroccidente de la ciudad, de uso residencial exclusivo.

1.2.-TIPO DE AVALUO.- Comercial para establecer su valor dentro de un mercado libre.

1.3.-DESTINACION O USO.- Apartamento de uso de vivienda de sus propietarios.

1.4.-DIRECCION.- Calle 167 No. 51-40, Apartamento 102, Interior 20, de la Agrupación Granada Norte, nomenclatura actual.

1.5.-LOCALIZACIÓN.- El inmueble, se ubica en el interior 20 de la, Agrupación Granada Norte, UPZ 018 Britalia, de la Localidad de Suba, en sitio de uso exclusivo para vivienda.

La zona se ubica al Occidente de la ciudad, enmarcado entre las avenidas autopista Norte y avenida Boyacá.

El inmueble es un apartamento del bloque 20, que las rige por la norma de propiedad horizontal.

1.5.1.-Barrio Agrupación Granada Norte.- Barrio construido en los años 85 en el sector Norte de la ciudad. Que se viene poblando con familias integradas por personal retirado de la fuerza pública. Construida en 26 bloques y cada uno con 10 apartamentos, para un total de 260 apartamentos.

1.5.2.- Localidad de suba (11).- conformada por los limites, así: por el norte con el rio Bogotá y la carretera a chía, por el sur con la calle 100 y el rio Tibabuyes, por el oriente con la autopista Norte y por el occidente con el rio Bogotá.

1.6.- DESTINACION ACTUAL del inmueble. - Vivienda (desocupado)

1.7.- DOCUMENTOS APORTADOS EN EL PROCESO para el avalúo.-

1.7.1.-Copia escritura No. 70 del 16 de enero de 1.998 de la Notaria 26 de Bogotá, D.C.

1.7.2.-Certificado de tradición No. 50N-939316.

1.7.3. Certificado de impuesto predial de 2023.

1.8.- **SOLICITANTE** del avalúo - Yolanda Abella Mahecha, representante legal de sus hijas menores: Yoly Paola Garcés Abella, Yuly Alexandra Garcés Abella y Heidi Yulieth Garcés Abella.

1.9.- **FECHA DE LA VISITA:** abril 20 de 2023

1.10.-**FECHA DEL INFORME:** mayo 23 de 2023

2.- INFORMACION SOBRE TITULACION

2.1.- **PROPIETARIO:** Sentencia de sucesión del juzgado 4 de familia de Bogotá, anotación N. 017 de fecha 02-03-2018, tiene los siguientes propietarios:
Heidy yulieth Garcés Abella 28.6056%.
Yoly Paola Garcés Abella. 29.7056%
Yuly Alexandra Garcés Abella 29.7056%
Yeimy Andrea Garcés Castro 11.9832%

2.2.- **TITULOS.-** Tradición.-Mediante sentencia del 13-12-2017 el juzgado 4 del circuito de familia de Bogotá se adjudicó en sucesión a los anteriores propietarios. Mediante Escritura Pública No.70 del 16-01-1998, Notaria 26 del Circulo de Bogotá, la señora María Luz Castro Quiñonez compro al señor Luis Alfredo Cáceres Lizarazo y este le compro a la Caja de Vivienda Militar mediante escritura 90 del 20-01-1998 de la Notaria 26 del circulo de Bogotá.

2.3.- MANZANA CATASTRAL	00910122
2.4.- LOTE CATASTRAL	0091012201
2.5.- BARRIO CATASTRAL	009101-Granada Norte
2.5.- MATRICULA INMOBILIARIA	50N-939316
2.6.- CHIP	AAA01170XSK

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

3.1.- Se trata de un sector dentro del perímetro urbano de Bogotá identificado en el plano de estratificación distrital de la localidad de Suba, UPZ 18, Britalia.

3.2.-**SALUD.-** Cuenta con el Hospital Simón Bolívar, III nivel E.S.E., clínica la colina.

3.3.-**EDUCACION oficial.-** Universidad pedagógica nacional Sede Norte, Uniagraria, colegio Santa Isabel de Hungría, Biblioteca centro cultural Julio Mario Santo Domingo.

3.4.-**COMERCIO.-** Existen instituciones bancarias y corporaciones sobre la calle 170 y en los centros comerciales. Los Centros Comerciales Alkosto, éxito de la calle 170.

3.5.- **Barrios cercanos.-** Santa Carolina, Sotavento, Vista Bella, Cantalejo, y Britalia.

3.6.-**Del Sector.-** vivienda en edificios Multifamiliares.
Sobre el eje de la Avenidas de la 170, con uso extendido para, comercio e instituciones financieras y bancarias, destacando la presencia de centros comerciales.

3.7.-**De la cuadra.-** Vivienda Multifamiliar en desarrollo en apartamentos Interior 20, dentro del conjunto cerrado, vía peatonal

3.8.- Estratificación socioeconómica.-De conformidad con el decreto 291 del 26 de junio de 2013 el sector es estrato R-3.

3.9.- Infraestructura

3.9.1.-Malla principal en BUEN estado de conservación (avenida san José calle 170).

Malla secundaria en buen estado por la calle 167, que es la entrada al conjunto de la Urbanización Granada Norte.

3.9.2.-Andenes En cemento. Buen mantenimiento

3.9.3.-Sardineles En concreto. Buen mantenimiento

3.9.4.-Alumbrado Público Suficiente

3.9.5.-Redes de servicios instaladas del conjunto Urbanización granada Norte.

3.9.5.1. Alcantarillado Buen estado de funcionamiento

3.9.5.2. Acueducto Buen estado de funcionamiento

3.9.5.3. Energía Eléctrica Buen estado de funcionamiento

3.9.5.4. Red telefónica Buen estado de funcionamiento.

3.9.5.5. Red de gas Buen estado en funcionamiento.

3.10.- Transporte Público.- Por la avenida paseo de los libertadores circula Transmilenio, hasta el portal del Norte.

Cerca pasa el alimentador del toberin T-52 y el alimentador No. 2-7 ruta San José. Fluye transporte por la avenida Boyacá del SITP.

3.11.- Actividad Edificadora.- Ninguna, por ser residencial neta.

4.- REGLAMENTACIÓN URBANA

Se encuentra en la Localidad 11 de Suba.

UPZ- 18: Britalia, Decreto Distrital No. 167 del 31/05/2004.

Sector: 14 residencial

El sector presenta consolidación con cambio de patrón. Actividad residencial con mayor edificabilidad.

Subsector uso: Edificado A Usos I.

SECTOR	AREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO
14	Residencial	Residencial neta	Consolidación urbanística
Fichas reglamentarias 1 y 2 (plancha 2 y 3) del Decreto 438 de 2005.			

Conjunto residencial Granada Norte, resolución No. 303 de 02/10/1985, plano S 103/4-03 definitivo. Decretos 736 de 1993 y 1210 de 1997.

5.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRERO

5.1.- El globo de terreno apartamento 102 – Interior 20, está situado en el primer piso del interior 20, con un área privada de SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS 69,54 M2,

5.2.- Sus linderos especiales del inmueble a avaluar se encuentran contenidos en la escritura No. 70 de fecha enero 16 de 1998 de la notaria 26 del círculo de Bogotá, que se demarcan mediante puntos.

NORTE

En 8.10 mts con superficie libre vía peatonal

SUR	En 8.10 mts con superficie libre de terreno adyacente al bloque interior 23.
ORIENTE	En 9.20 mts con el apto 101 muro común de separación.
OCCIDENTE	En 9.20 mts, con el apto 101 del bloque 21 muro común lo separa
CENIT	Colinda con la placa que lo separa del segundo piso.
NADIR	Colinda con la placa sobre el terreno.

6.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

A continuación se relacionan las especificaciones de construcción del Multifamiliar interior 20.

6.1.- **Tipo de construcción.-** Sobre este predio se levanta una construcción en cinco pisos, antejardín por el interior 20.

El apartamento comprende, salón- comedor, tres alcobas, la principal tiene baño privado, cuarto de baño general, cocina, lavandería y pasadizos.

El inmueble fue construido en el año de 1984 y entregado en 1985, por lo tanto, tiene una vetustez de 38 años de edad.

6.2.- Especificaciones generales de construcción

6.2.1.-**Cimentación.-** zapatas corridas e individuales unidas entre si por vigas galvanizadas.

6.2.2.-**Desagües e instalaciones subterráneas** Desagües en tubería y sus correspondientes cajas de inspección.

6.2.3.-**Mampostería** Muros en ladrillo prensado.

6.2.4.-**Cerraduras** tanto las puertas de acceso como las interiores están provistas de su correspondiente cerradura.

6.2.5.-**Vidrios** En cada ventana, con rejas de seguridad, en regular estado.

6.2.6.-**Pintura** Paredes sin pintar, en estuco.

Las fotografías se presentan en la secuencia de la visita.

6.3.- área de construcción	69,54 M2
----------------------------	----------

7.- SERVICIOS PÚBLICOS INSTALADOS

7.1.- **Instalación Hidráulica y sanitaria.** Esta suspendidos por falta de pago

7.2.- **Instalaciones Eléctricas.** Esta suspendido por falta de pago.

7.3.- **Instalación de gas:** Esta suspendido por falta de pago.

8.- ANÁLISIS

ASPECTO ECONOMICO.- Sector Noroccidente de Bogotá, presenta alta comercialización, debido a su reglamentación urbanística que ha permitido mayor altura construible.

Es importante destacar el manejo ambiental.

En lo relativo al terreno, es plano, se toma en cuenta:

- Vías de acceso y facilidades. Ubicación del inmueble con respeto a la zona de influencia,
- Instalaciones de redes de servicios y conducción,
- Capacidad del predio,

- Estado de la vía de acceso inmediato (Autopista Norte, y calle 167).
- Uso extendido para vivienda multifamiliar apartamentos

En lo relativo a la construcción:

- Cumplimiento de las normas urbanas y arquitectónicas,
- Materiales utilizados y estado de conservación de la construcción.
- Iluminación natural, ventilación.

CONSIDERACIONES ESPACIALES

Del sitio

- Ubicación del inmueble cercano a la autopista Norte.
- Facilidad de acceso, por la calle 167.
- Conjunto cerrado.
- Porterías- recepción.
- Vigilancia y administración por un valor de \$141.000,00 mensual – 2023.
- Zonas verdes.
- Calidad de los servicios públicos e infraestructura;
- El diseño de los inmuebles aledaños,
- Actividad y seguridad de la zona.
- Circuito cerrado de TV.
- El parqueadero es comunal, valor \$ 56.000 mensual- 2023.
- Shut recolección de basuras.

Del inmueble

- Calidad de la construcción y valor de la vida útil remanente
- Estado de mantenimiento y conservación del inmueble, necesita algunos arreglos y mantenimiento y la puesta en funcionamiento de los servicios públicos.
- Buena iluminación y visualización.

9.- ASPECTOS ECONOMICOS DEL INMUEBLE.

9.1.-Comerciabilidad:

Debido a las características del inmueble y su ubicación el predio se encuentra en la zona Noroccidente de la ciudad.

9.2.-Perspetivas de valorización:

Su precio se deberá incrementar mínimo según el IPC.

9.3.-Uso Actual del inmueble: Vivienda

9.4.-Deudas que afectan el inmueble. (apartamento 102 del Interior 20)

El apartamento en mención ha estado desocupado después del fallecimiento del titular el señor Henry Garcés Pinilla cuando se inició la sucesión respetiva. Lo cual incide en los siguientes gastos o deudas así:

DEUDAS DEL APARTAMENTO 101 BLOQUE 20 GRANADA NORTE AÑO 2023			
SERVICIO	VALOR		
Impuesto predial año 2021	\$ 483.000,00		
Impuesto predial año 2022	\$ 611.000,00		
Impuesto predial año 2023	\$ 512.000,00		
Aseo -residencial	\$ 1.043.300,00		
Acueducto y alcantarillado	\$ 360.585,00		
Gas -natural Vanti	\$ 162.444,29		
Adminstracion hasta mayo 2023	\$ 6.331.239,00		
Arreglo cotizacion cocina	\$ 4.921.500,01		
Arreglos locativos mano de obra	\$ 1.200.000		
TOTAL	\$ 14.987.212,30		

10.-INVESTIGACION DEL MERCADO:

Se encontraron ofertas de apartamentos en el mismo sector geo-económico de Granada Norte que tienen características, tanto físicas como económicas al predio que valuamos, estas fueron analizadas para llegar a la estimación de su valor comercial.

Se encontraron ofertas de apartamentos en venta, con edades similares y que cuentan con las mismas alcobas especificaciones por haber sido construidos en serie y el mismo tamaño de 69.54 metros cuadrados. Los apartamentos están bien construidos, terminados y en buen estado de conservación. Las ofertas de apartamentos en este conjunto van de \$ 220'000.000 hasta 320'000.000, teniendo en cuenta los arreglos que se le hayan realizado. Dichas ofertas arrojan un valor comercial promedio integral redondeado por M2 de área construida de \$ 3'575.000.

11.-METODO VALUATORIO:

El presente avalúo se ha practicado mediante la aproximación por comparación directa del mercado en el sector y en zonas circundantes que se pueden clasificar como homogéneas:

Para la fijación de nuestro avalúo se tiene en cuenta:

Oferta y demanda.

Precios en el sector.

Avalúo catastral más incremento legal del 50%

Posible rentabilidad.

Avalúo practicado en el sector o en sectores similares, como metro cuadrado.

12.-METODOLOGIA PARA EL CÁLCULO DE PRECIOS:

Para los efectos de determinar un valor estimado al inmueble, se ha de contemplar el precio justo entre:

1.-Art. 444 del C.G.P.- Numeral 4- Ha señalado que tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido por cualquiera de las formas mencionadas en el inciso segundo, del que frente a lo dicho encuentra sustento probatorio en;
 Valor del avalúo catastral (2023) \$ 154'921.000 X 50% = \$ 232.381.500.

2.-Según metro cuadrado el perfil inmobiliario de la zona noroccidente: es teniendo en cuenta que es un sector heterogéneo actualmente, debido a las diferentes actividades residenciales, comerciales y de servicios que posee, y que

adicionalmente cuenta con conexiones y avenidas principales cercanas, se ha presentado un creciente interés por el arriendo de vivienda, o locales comerciales especialmente para restaurantes.

Por otro lado, este es un sector que concentra estrato que van desde el tres al cinco, de acuerdo a la ubicación del conjunto residencial, o de la localización del bien inmueble. En caso de vivienda los apartamentos con mayor búsqueda por parte de la población son aquellos que se encuentran entre los 70 y los 90 m2 y que cuenten con dos o tres alcobas. Barrios más comunes de la zona: Mazuren, Portales del Norte, Britalia Norte, Gilmar, Iberia, Prado veraniego y Victoria norte. Que tiene un valor aproximado por metro cuadrado que va desde \$ 3.200.000,00 a los \$ 3.800.000,00, el cual utilizare el promedio de \$ 3.500.000.

3.-La revista construdata edición No. 206 de marzo a mayo de 2023, arroja el valor de construcción de apartamento de 2 o 3 alcobas estrato 3 o 4 el valor de \$ 2.935.106 por metro cuadrado.

4.-Utilizamos el método de comparación o de mercado ya que se entraron ofertas de apartamentos en venta que arrojaron un valor comercial promedio redondeado por M2 de área construida de \$ 3'425.000,00

Justificación del método: este método es utilizado para este avalúo debido a que en la investigación se encontró información de ofertas y/o transacciones en el sector y sectores homogéneos que se pueden comparar con el bien objeto de la valuación.

13.-OFERTAS DE MERCADO:

Procesamiento estadístico de la información:

Análisis de ofertas de apartamentos en venta en el sector de la agrupación Granada Norte etapa 1.

OFERTAS

ID	ÁREA M2	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO M2
1	69,54 apto 102 int.11	\$ 310.000.000,00	\$ 4'457.865 se omite
2	69,54 apto 101 int. 13	\$ 290.000.000,00	\$ 4'170.261
3	69,54 apto 502 int. 8	\$ 250.000.000,00	\$ 3'597.122
4	69,54 sin arreglos	\$ 210.000.000,00	\$ 3'021.582
5	69.54 metro cuadrado	\$ 243.250.000,00	\$ 3'500.000
6	69.54 construdata 206	\$ 203.989.867,00	\$ 2'935.106
7	69.54 av. Catastro +50%	\$ 232.381.500,00	\$ 3'343.618
			\$ 20'567.689
	Media aritmética		\$ 3'427.948
	No. De datos		6
	Límite superior		\$ 4'170.261
	Límite inferior		\$ 2'935.106
	Valor comercial adoptado		\$ 3'425.000

14.- VALOR METRO CUADRADO:

Para fijar el valor comercial adoptado de \$ 3'425.000.00. Las ofertas encontradas en el sector cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución número 620 del 23 de septiembre de 2008 del IGAC. El valor comercial adoptado es el promedio redondeado de las ofertas encontradas. Este valor está acorde con los valores comerciales que se encuentran en el sector y con las características de la propiedad.

15.-DESARROLLO MÉTODO DE COMPARACIÓN DE MERCADO:

Procedimiento estadístico de la información:

Análisis de ofertas de venta de apartamento en la agrupación Granada Norte. En la determinación del valor comercial adoptado se utilizó el método valuatorio comparativo o de mercado teniendo en cuenta las ofertas encontradas en el sector de la Agrupación vivienda Granada Norte etapa primera de Bogotá únicamente.

16.- DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Esta valoración utiliza como referencia las siguientes normas:

Ley 1673 de 2013. Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones. (Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo").

Decreto 1420 de 1988. "Por la cual se reglamenta los artículos de las leyes 9/89, 388/97 el Decreto 2150/95 y el decreto Ley 151/98 que tratan de la realización de los avalúos comerciales.

Decreto 422 de 2000. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 199 (Ley de vivienda) y los artículos 60, 61, y 62 de la Ley 550 de 1999 (Ley de Reestructuración Empresarial)". Criterio a los que deben sujetarse los avalúos.

Ley 675 de 2001. "Por medio el cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal".

Resolución 620 de 2008 IGAC. Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013.

Se declara que:

Por medio del presente informe certifico que:

- A. Personalmente visite y califique el predio motivo del presente avalúo.
- B. Que no tengo interés presente ni futuro en este avalúo.
- C. Que el presente avalúo fue hecho sin ningún tipo de presión y que los conceptos emitidos fueron expresados según mi leal saber y conocimiento.
- D. Los análisis y resultado solo se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- E. Cualquier inquietud que surja al respecto le solicito el favor de hacérmela saber, para sustentarles las razones del caso.

17.-CONSIDERACIONES GENERALES

Adicionalmente a las características más relevantes del inmueble objeto de este avalúo, Expuesta en el presente estudio, en la determinación del justiprecio se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones generales.

- 1.-Caraterísticas generales del sector.
- 2.-La ubicación estratégica dentro de la ciudad.
- 3.-Las vías de acceso al sector y servicio de transporte público.
- 4.-La edad y el estado actual de conservación del inmueble.

5.-El resultado corresponde al valor comercial del inmueble expresado en dinero, entendiéndose por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y a recibir por una propiedad; en un mercado abierto y competitivo con alternativas de negociación sin existencias de estímulos indebidos.

6.-Este bien inmueble apartamento no se puede realizar la división material por su esencia misma de dicho bien y tener cuatro (4) comuneros que poseen porcentajes diferentes no admite subdivisión.

7.-Los valores relacionados concuerdan con la sentencia emitida por el Juzgado 4 de Familia de Bogotá y el Certificado de Tradición, por lo anterior ya está realizada la partición, por consiguiente procede la compra entre los comuneros si hay algún acuerdo, de lo contrario procede la venta en pública subasta.

8.-Respecto de las mejoras en el predio no hay; hay unas desmejoras, se presenta unas deudas del apartamento como son impuestos, de los años 2021, 2022 y 2023, arreglo de los servicios públicos domiciliarios que están sus pendientes por falta de pago, arreglo de la vivienda y la administración del conjunto del cual se anexa su valor total.

18.- AVALÚO COMERCIAL

TIPO DE PROPIEDAD: apartamento – 102 de Granada Norte etapa 1.

DIRECCIÓN: Calle 167 No. 51-40 Apto. 102 Interior 20

VALOR DE LA EDIFICACIÓN			
Dependencia	Área M2	V/M2 \$	V/ Total \$:
área construida	69.54	\$ 3.425.000	\$ 238'174.500
AVALÚO TOTAL			\$ 238'174.500
MENOS DEUDA DEL APARTAMENTO			\$ 14.987.212,30
AVALÚO TOTAL GENERAL			\$ 223.187.287,70

**SON: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES
CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS
CON SETENTA CENTAVOS MDA CTE
\$ 223.187.287,70**

Atentamente,


JORGE IVAN OCHOA PEÑALOZA
C. C. No. 13'347.948 de Pamplona
Registro –ANAV Aval – 13347948.



Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: **21018607947**
Formulario No. **2021201041619151457**

12

AÑO GRAVABLE 2021			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA01170XSK	2. Matrícula Inmobiliaria 050N00939316	3. Cédula Catastral 167 48 1 40	4. Estrato 3
5. Dirección del Predio CL 167 51 40 IN 20 AP 102			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 56.50	7. Área construida en metros 69.50	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 6		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social YEIMY ANDREA GARCES CASTRO		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52965992	
12. Número de Identificación de quien efectuó el pago CC 52965992			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOVALUO (Base Gravable)		AA	136,651,000
14. IMPUESTO A CARGO		FU	765,000
15. SANCIONES		VB	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			282,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO		IA	483,000
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO		HA	0
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR		VP	0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%		DA	0
22. INTERESES DE MORA		IM	0
23. TOTAL A PAGAR		TP	0
24. APOORTE VOLUNTARIO		AV	0
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO		TA	0
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 24/07/2021 00.00.00	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	4444
NOMBRES Y APELLIDOS YEIMY ANDREA GARCES CASTRO		VALOR PAGADO:	0
CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	52965992	LUGAR DE PRESENTACIÓN:	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
		TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

AÑO GRAVABLE
2022



**FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**

No. Referencia **22015123665** **401**
Factura Número: **2022001041854286650** CODIGO QR

13



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP AAB117QXSK		2. DIRECCIÓN CL. 167 51 40 IN 20 AP 102			3. MATRICULA INMOBILIARIA 050N00939316	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
FD	5296992	YENNY GARCIA CASTRO	25,00 %	PROPIETARIO	NB 75 180 54	BOGOTÁ D.C.
11. OTROS						

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALÚO CATASTRAL 153.992.000		13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y R		14. TARIFA 5,7	
15. % EXENCIÓN 0,00		16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00		17. IMPUESTO A CARGO 878.000	
18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 323.000			19. IMPUESTO AJUSTADO 555.000		

D. PAGO CON DESCUENTO			HASTA 13/05/2022	HASTA 24/06/2022
20. VALOR A PAGAR	VP		555.000	555.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		58.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP		498.000	555.000

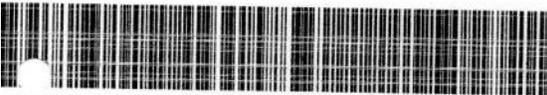
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	56.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	555.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

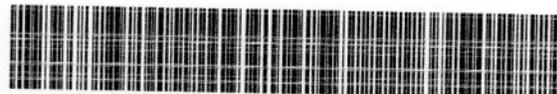
PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 13/05/2022
BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

HASTA 24/06/2022
BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)22015123665115840366(3900)0000000555000(96)20220513

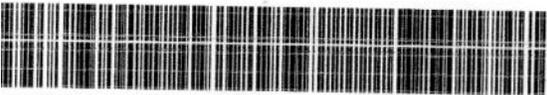


(415)7707202600856(8020)22015123665158479729(3900)0000000611000(96)20220624

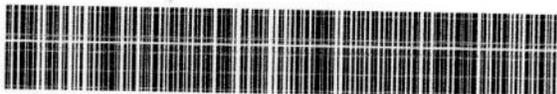
PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 13/05/2022

HASTA 24/06/2022



(415)7707202600856(8020)22015123665000492750(3800)0000000499000(96)20220513



(415)7707202600856(8020)22015123665076371417(3900)0000000555000(96)20220624

DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

AÑO GRAVABLE
2023



**FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**

No. Referencia 23011476983 **401**
Factura Número: 2023001041814769231 CODIGO QR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1. CHIP AAA01170XSK	2. DIRECCIÓN CL 167 51 40 JN 20 AP 102	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00939316

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	8245842	YENNY ANDREA GARCÉS CASTRO	25.00 %	PROPIETARIO	HR 73 160 81	BOGOTÁ, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALÚO CATASTRAL	154,921,000	13. DESTINO HACENDARIO 81-RESIDENCIALES URBANOS Y R	14. TARIFA 3	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO	465,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO 465,000		

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA 12/05/2023	HASTA 14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP	465,000	465,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	47,000	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	418,000	465,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	47,000	47,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	465,000	512,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

HASTA 14/07/2023 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)23011476983107108716(3900)0000000485000(96)20230512

(415)7707202600856(8020)23011476983176329332(3900)0000000512000(96)20230714

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

HASTA 14/07/2023

(415)7707202600856(8020)23011476983047528850(3900)0000000418000(96)20230512

(415)7707202600856(8020)23011476983031522204(3900)0000000465000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



Factura Express N° 717673884-0
 Cliente N° 718906-1

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

■ Activa diurna ■ Activa nocturna



PERIODO FACTURADO: 18 FEB/2023 - 18 MAR/2023

TIPO DE LECTURA: Real

CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 0

ANOMALÍA: Normal

PRÓXIMA LECTURA: 20 ABR/2023

DETALLE DE CUENTA

SALDO ANTERIOR SERV CONVENIO	\$273
ASEO - DEUDA PERIODOS FINANCIADOS	\$90,793
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	\$0
ASEO - RELIQUIDACIÓN APROVECHAMIENTO RESIDENCIAL SUBSIDIO	\$3,037
ASEO - DEUDA PERIODOS ANTERIORES	\$0
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	\$917,447
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL	\$28,907
SALDO ANTERIOR	-\$4,336
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	\$2,577
INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:47,09% EA)	-\$1
ASEO - INTERES POR MORA	\$11
	\$4,592

Descarga gratis la
App Enel Clientes

Realiza trámites y consultas del servicio de energía fácil y en línea



O regístrate en la zona privada de la web Enel.



Total a pagar

\$1,043,300

Pago oportuno

30 MAR/2023

Aviso de suspensión

03 ABR/2023



(415)7707209914253(8020)01071890617176738840(3900)00000001043300

ENEL COLOMBIA S.A. ESP NIT: 860.063.875-8
 Cr. 11 No. 82-76 piso 4



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



Datos del usuario
MARIA LUZ CASTRO QUIÑONES
CL 187 51 40 IN 20 AP 102 (RINUEBLE)

(CORRESPONDENCIA)

16

ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 1 CICLO: R1 RUTA: R11658

Datos del medidor

MARCA: C.W.M. NÚMERO: 96DH956761 TIPO: VELLO15B DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: 000010650345

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 41184617516

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (si aplica ver al respaldo): \$ 360.585

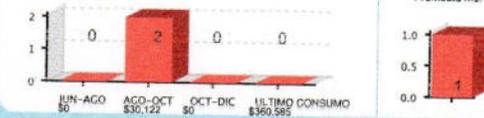
Fecha de pago oportuno: Inmediato

Fecha de suspensión: Inmediato

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA: 2805 CONSUMO (m³): 0
LECTURA ANTERIOR: 2605
FACTURADO CON: Sin consumo Descargue fuente alterna: 0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

DIC/03/2022 - FEB/01/2023

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: FEB/21/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: MAY/02/2023
RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016: (0 m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa		Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	Valor a Pagar						
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$15.698,9	\$15.699	\$2.355-	\$13.344,0	\$13.344	Resolución CRA		\$0		\$0	\$2
Consumo residencial básico							Deuda anterior				\$334.668	
Consumo residencial superior a básico							Intereses de mora				\$8.470	
Cargo fijo no residencial							Valor Fac.Final				\$19.117	
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$15.699	\$2.355-		\$0	Subtotal Otros Cobros ③				\$360.585	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$7.462,04	\$7.462	\$1.119-	\$6.342,73	\$6.343	Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Consumo residencial básico												
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$7.462	\$1.119-		\$0	Total otros conceptos que adeuda					

Beneficio Mínimo Vital hasta 12m3.
Periodo Actual: \$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④: \$360.585
CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO: \$0
CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO: \$0

¡Pásate a la factura virtual y elimina el papel!
¡Gana el planeta y ganas tú!

Los usuarios inscritos en Factura Virtual de Acueducto, obtienen un

20%

DESCUENTO en su primera compra de fracciones o billetes de Lotería de Bogotá.

Es rápido y fácil:

- Inscríbete a Factura Virtual en www.acueducto.com.co
- Recibirás un mensaje de confirmación para acceder a tu descuento.
- Redime tu descuento en www.loteriadebogota.com
- Espera el sorteo de la Lotería de Bogotá y verifica si eres un afortunado ganador

• Durante la vigencia de la campaña, los compras siguientes a la primera, tendrán un descuento del 10% en el valor de la fracción o billete.
• El descuento se aplica únicamente a compras virtuales de la Lotería.

Vigencia de la promoción: 01-Oct-2022 al 31-May-2023

¿Ya recibes Tu factura Virtual del Acueducto?

Escanea este QR o ingresa a: fv.eaab.gov.co

Cada uno por su lado como el agua y el aceite

EL ACEITE USADO NO SE BOTA A LA ALCANTARILLA

- Después de su uso, déjalo enfriar.
- Con ayuda de un embudo, viértalo en una botella.
- Llévete la botella a un punto de acopio de la Secretaría de Ambiente o de Pedagogía.

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE
(Ley 99 de 1.993)
El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m ³ consumo básico	Tarifa por m ³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Ciudad)	\$23,83	\$28,03	\$0
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$73,84	\$86,87	\$0

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro a terceros

OPERADOR:

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos: BSV, Bancolombia, Pichibella, Falabella, Finandina, Bancamía, Creditfinanciera, Cooperativas, Bancolites.

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETERAS MÓVILES

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

MEDIOS ELECTRONICOS

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

SUPERCAJAS

CAJES

RAPICAJES

RECLAMOS 116 Acueducto

ENTRÉ AL www.acueducto.gov.co o haga clic en "Servicios al Ciudadano" y obtenga información de los puntos de atención, visite de la factura y realice su pago a través de Internet. Consulte la publicación del Contrato de Servicios Públicos EAAB-ESP.

QUE LUEVA CONCIENCIA

Entre todos nos preparamos para la temporada de lluvias

#SOMOSAGUA QUE CUIDA A BOGOTÁ

ACTURA DE COBRO No - 000010650345

PERÍODO FACTURACIÓN: **MARIA LUZ CASTRO QUIÑONES**
 IC/03/2022 - FEB/01/2023 CL 167 51 40 IN 20 AP 102

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO \$360.585

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 15/04/2023

AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE
 AGRUPACIÓN 1, NIT: 800.091.439-0
 Resolución 652/2002

CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR 01 DE MARZO DE 2023

	ANTES 10	DESCUENTO	CUOTA PLENA
ADMINISTRACION	\$ 141,000	\$ 12,000	\$ 153,000
PARQUEADERO CARRO	\$ 56,000	\$ 5,000	\$ 61,000
PARQUEADERO MOTO	\$ 41,000	\$ 4,000	\$ 45,000
ADMINISTRACION + CARRO	\$ 197,000	\$ 17,000	\$ 214,000
ADMINISTRACION + CARRO + ADICIONAL CARRO	\$ 277,000	\$ 17,000	\$ 294,000
ADMINISTRACION + MOTO	\$ 182,000	\$ 16,000	\$ 198,000
ADMINISTRACION + CARRO + MOTO	\$ 238,000	\$ 21,000	\$ 259,000
ADMINISTRACION + CARRO + MOTO + ADIC MOTO	\$ 298,000	\$ 21,000	\$ 319,000
ADMINISTRACION + MOTO + ADICIONAL MOTO	\$ 242,000	\$ 16,000	\$ 258,000
CARRO + MOTO	\$ 97,000	\$ 9,000	\$ 106,000

AGRUPACION DE VIVIENDA
 GRANADA NORTE
 AGRUPACION 1
 WILLIAM PARDO LESMES
 Administrador y Representante legal

Dirección: Calle 167 No 81-40
 email: granadanorte@honorail.com
 Tel: 4873071

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE, AGRUPACIÓN 1
NIT: 800.091.439-0

De acuerdo a los soportes, registrados contablemente y estados financieros de la Agrupación de vivienda Granada Norte, agrupación 1 se estableció que la Unidad privada apto 102 Bloque 20, ubicada en la calle 167 No 51-40, adeuda a la copropiedad a corte de Mayo de 2023, la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.331.239)

EXTRACTO

Desde:	1/01/2019	Hasta:	31/05/2023	05/02/2023 02:41:34 PM		
Código 20102	Nombre:	CASTRO MARIA LUZ/				
Fecha	Detalle	Factura	Cargos	Abonos	Saldo	
Cuotas De Administracion (13050501)						
	Saldo inicial				0	
86	1/12/2019	Saldo Diciembre /2019	86	105,000		105,000
91	1/01/2020	Saldo Enero /2020	91	105,000		210,000
97	1/02/2020	Saldo Febrero /2020	97	105,000		315,000
103	1/03/2020	Saldo Marzo /2020	103	116,000		431,000
109	1/04/2020	Saldo Abril /2020	109	116,000		547,000
116	1/05/2020	Saldo Mayo /2020	116	116,000		663,000
123	1/06/2020	Saldo Junio /2020	123	116,000		779,000
132	1/07/2020	Saldo Julio /2020	132	116,000		895,000
143	1/08/2020	Saldo Agosto /2020	143	116,000		1,011,000
154	1/09/2020	Saldo Septiembre /2020	154	116,000		1,127,000
164	1/10/2020	Saldo Octubre /2020	164	116,000		1,243,000
174	1/11/2020	Saldo Noviembre /2020	174	116,000		1,359,000
184	1/12/2020	Saldo Diciembre /2020	184	116,000		1,475,000
197	1/01/2021	Saldo Enero /2021	197	116,000		1,591,000
215	1/02/2021	Saldo Febrero /2021	215	116,000		1,707,000
245	1/03/2021	Saldo Marzo /2021	245	120,000		1,827,000
415	1/04/2021	Saldo Abril /2021	415	120,000		1,947,000
663	1/05/2021	Facturación Mayo /2021	663	120,000		2,067,000
923	1/06/2021	Facturación Junio /2021	923	120,000		2,187,000
1183	1/07/2021	Facturación Julio /2021	1,183	120,000		2,307,000
1443	1/08/2021	Facturación Agosto /2021	1,443	120,000		2,427,000
1704	1/09/2021	Facturación Septiembre /2021	1,704	120,000		2,547,000
1964	1/10/2021	Facturación Octubre /2021	1,964	120,000		2,667,000
2224	1/11/2021	Facturación Noviembre /2021	2,224	120,000		2,787,000
3004	1/12/2021	Facturación Diciembre /2021	3,004	120,000		2,907,000
3265	1/01/2022	Facturación Enero /2022	3,265	120,000		3,027,000
3525	1/02/2022	Facturación Febrero /2022	3,525	120,000		3,147,000
3789	1/03/2022	Facturación Marzo /2022	3,789	120,000		3,267,000
4052	1/04/2022	Facturación Abril /2022	4,052	120,000		3,387,000
4315	1/05/2022	Facturación Mayo /2022	4,315	132,000		3,519,000
4576	1/06/2022	Facturación Junio /2022	4,576	132,000		3,651,000
4837	1/07/2022	Facturación Julio /2022	4,837	132,000		3,783,000
5098	1/08/2022	Facturación Agosto /2022	5,098	132,000		3,915,000
5359	1/09/2022	Facturación Septiembre /2022	5,359	132,000		4,047,000
5620	1/10/2022	Facturación Octubre /2022	5,620	132,000		4,179,000
5880	1/11/2022	Facturación Noviembre /2022	5,880	132,000		4,311,000

6140	1/12/2022	Facturación Diciembre /2022	6,140	132,000	4,443,000
6400	1/01/2023	Facturación Enero /2023	6,400	132,000	4,575,000
6660	1/02/2023	Facturación Febrero /2023	6,660	132,000	4,707,000
6920	1/03/2023	Facturación Marzo /2023	6,920	153,000	4,860,000
7181	1/04/2023	Facturación Abril /2023	7,181	153,000	5,013,000
7441	10/05/2023	Facturación Mayo /2023	7,441	153,000	5,166,000

Intereses De Mora (13050504)

91	1/01/2020	Saldo Enero /2020	91	73	73
97	1/02/2020	Saldo Febrero /2020	97	4,595	4,668
103	1/03/2020	Saldo Marzo /2020	103	6,415	11,083
109	1/04/2020	Saldo Abril /2020	109	9,267	20,350
116	1/05/2020	Saldo Mayo /2020	116	11,109	31,459
123	1/06/2020	Saldo Junio /2020	123	13,868	45,327
132	1/07/2020	Saldo Julio /2020	132	15,768	61,095
143	1/08/2020	Saldo Agosto /2020	143	18,874	79,969
154	1/09/2020	Saldo Septiembre /2020	154	21,390	101,359
164	1/10/2020	Saldo Octubre /2020	164	22,775	124,134
174	1/11/2020	Saldo Noviembre /2020	174	25,635	149,769
184	1/12/2020	Saldo Diciembre /2020	184	26,602	176,371
197	1/01/2021	Saldo Enero /2021	197	29,620	205,991
215	1/02/2021	Saldo Febrero /2021	215	36,045	242,036
245	1/03/2021	Saldo Marzo /2021	245	34,931	276,967
415	1/04/2021	Saldo Abril /2021	415	35,772	312,739
663	1/05/2021	Facturación Mayo /2021	663	37,600	350,339
923	1/06/2021	Facturación Junio /2021	923	39,900	390,239
1183	1/07/2021	1.93% Facturación Julio /2021	1,183	42,200	432,439
1443	1/08/2021	1.94% Facturación Agosto /2021	1,443	44,600	477,039
1704	1/09/2021	1.93% Facturación Septiembre /2021	1,704	46,800	523,839
1964	1/10/2021	Facturación Octubre /2021	1,964	48,900	572,739
2224	1/11/2021	1.94% Facturación Noviembre /2021	2,224	51,700	624,439
3004	1/12/2021	1.96% Facturación Diciembre /2021	3,004	54,500	678,939
3265	1/01/2022	1.98% Facturación Enero /2022	3,265	57,500	736,439
3525	1/02/2022	2.04% Facturación Febrero /2022	3,525	61,800	798,239
3789	1/03/2022	2.06% Facturación Marzo /2022	3,789	64,800	863,039
4052	1/04/2022	2.12% Facturación Abril /2022	4,052	69,200	932,239
4315	1/05/2022	2.05% Facturación Mayo /2022	4,315	69,000	1,001,239
6400	1/01/2023	2.93% Facturación Enero /2023	6,400	130,000	1,131,239

Resumen Activo Administracion (13050512)

		Saldo Inicial			0
4315	1/05/2022	Facturación Mayo /2022	4,315	34,000	34,000

SALDO TOTAL 6,331,239

La presente se expide a los dos (2) dias del mes de Mayo de 2023.

"ORIGINAL FIRMADO"
WILLIAM PARDO LESMES
 Administrador

Respetado Cliente recuerde que la FACTURA ELECTRÓNICA le llegará a su correo electrónico, 85690996 que el correo reportado sea el vigente.



ALMACENES CORONA S.A.S.
860500480-8

Pto Via: CC SANTA LUCIA
Direcc: Avenida Caracas No. 45C -
37 Sur
Ciudad: Bogotá
Tels: 3124440449
Asesor: MARISOL DURAN
GARCIA

Andrey Norato

No. Cotización: 06870593
Fecha: 12/04/2023 Vigencia: 19/06/2023
Cliente: YOLANDA ABELLA
Identificación: 51935183
Dirección: CL 167 #48-74, GRANADA NORTE, BOGOTÁ D.C.,
Bogotá, C.P. 11001
Teléfono: 3108643726 Ext:
Correo: yofysabella@yahoo.com

imagen	Referencia	Artículo	Color	Cantidad	UM	Valor Unitario	% Desc	Valor Neto
	CM0216621	COCINA PRAGA 180 DER	Café	1.00	UN	2,184,873.95	0.00	2,184,873.95 T
	AM0066621	ALACENA PRAGA	Café	1.00	UN	579,747.90	0.00	579,747.90 T
	202911001	COMBO MANANTIAL 4.8 SIN PED. BCO	Blanco	2.00	UN	358,739.50	0.00	717,479.00 T
	700506	INST ALACENA (SANDE_NORDICA_OSLO_TERRANO)		1.00	UN	73,949.58	0.00	73,949.58 T
	700508	INST COCINA L PLUS 180CM (SOHO VALENZA)		1.00	UN	300,840.34	0.00	300,840.34 T
	700466	INST DE COMBO DE PORCELANA SANITARIA		2.00	UN	139,411.76	0.00	278,823.52 T
		Total: Otras Areas 1						4,135,714.29

Dirección CL 167 #48-74, GRANADA NORTE, de Envío: BOGOTÁ D.C., Bogotá, C.P.11001	SUBTOTAL VALOR IVA FLETE VALOR NETO	4,135,714.29 785,785.72 0.00 4,921,500.01
Peso: 264.12 Kgs.		

NOTA:

Almacenes Corona está comprometido con la mejora permanente de la experiencia de sus clientes. Tu opinión es fundamental para lograr este objetivo. Para conocer sus opiniones le invitamos a ingresar o escanear el siguiente código:
<https://es.surveymonkey.com/r/ALMACENESCORONA>





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

23

Certificado generado con el Pin No: 230415888975294433

Nro Matrícula: 50N-939316

Pagina 1 TURNO: 2023-192511

Impreso el 15 de Abril de 2023 a las 01:32:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-02-1986 RADICACIÓN: 1986-3332 CON: DOCUMENTO DE: 31-05-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA01170XSKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N.102 BLOQUE INTERIOR 20.TIENE COMUNICACION CON LA VIA PUBLICA POR LA ENTRADA PRINCIPAL OCUPA UN ESPACIO DE 69.54 M2.DE SUPERFICIE POR 2.10 MTS.DE ALTURA APROXIMADAMENTE. CONSTA DE: SALON COMEDOR,HALL DE ALCOBAS,3 ALCOBAS,DE LAS CUALES LA PRINCIPAL TIENE CUARTO DE BAÑO PRIVATIVO. CUARTO DE BAÑO GENERAL,COCINA LAVANDERIA Y PASADIZOS. Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA N.1558 DEL 18-11 -85,NOTARIA 26A,DE BOGOTA,SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1.984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CAJA DE LA VIVIENDA MILITAR,ADQUIRIO POR COMPRA A JUAN DE RAMOS MARGARITA,JUAN ROMAN CECILIA,JUAN TORRES ELIAS,JUAN DE BARRERA DORA,JUAN DE ODIN VICTORIA,JUAN DE FERNANDEZ ROSA MARIA,JUAN DE PARRA CANDELARIA,JUAN TORRES FELIPE,JUAN LONDO/O TERESA,JUAN TORRES ALONSO DE CRISTO,JUAN DE TORRES ENRIQUE, POR ESC.3293 DEL 07-12-79 NOT.5A BOGOTA. ESTOS POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DERECHOS DE CUOTA DE GARCIA DE GARCIA CARMEN,GARCIA QUI/ONEZ JOSUE VICENTE,MANUEL,SAYER ORTIZ DANIEL,SAYER DE GARCIA GLADYS,CASAS DE JOOK FORTUNATO,GARCIA QUI/ONEZ ESAU,JUAN DE LONDO/O TERESA,JUAN T.FELIPE,JUAN DE PARRA CANDELARIA,JUAN TORRES ALONSO,ENRIQUE,ROSA MARIA,VICTORIA,JUAN DE RAMONMARGARITA,JUAN TORRES ELIAS,JUAN DE BARRERA DORA,JUAN DE ROMAN CECILIA,POR SENTENCIA DEL 14-11-78 DEL JUZG.1 C.CTO DE BOGOTA,REGISTRADO AL FOLIO 050-0499586.CECILIA JUAN DE ROMAN,DORA JUAN DE BARRERA,ELIAS JUAN TORRES,MARGARITA JUAN DE RAMOS VICTORIA JUAN DE ADAIR,ROSA MARIA JUAN DE FERNANDEZ,ENRIQUE JUAN TORRES,ALONSO JUAN TORRES,CANDELARIA JUAN E PARRA,FELIPE JUAN TORRES,TERESA JUAN DE LONDO/O,ESAU GARCIA QUI/ONEZ,JOSE FORTUNATO CASAS,GLADYS SAYER DE GARCIA,DANIEL SAYER ORTIZ,MANUEL GARCIA QUI/ONEZ,JOSUE VICENTE GARCIA QUI/ONEZ,CARMEN GARCIA QUI/ONEZ QUI/ONEZ DE GARCIA,ADQUIRIERON ASI: CARMEN VICTORIA JUAN TORRES DE ADAIR,ENRIQUE,FELIPE,FEPE SANTIAFO,DORA MARIA,AMELIA TERESA,CECILIA MARIA,ALONSO DEL CRISTO,CANDELARIA,ELIAS RAMON,ROSA MARIA Y ELISA MARGARITA JUAN TORRES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA DE ELIAS JUAN REYES,POR ESC.215 DEL 12-02-60 NOT.1A DE BOGOTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-0287607.EL CAUSANTE HUBO JUNTO CON IDINAEEL GARCIA Q. POR ADJUDICACION SUCESION DE MARCO ANTONIO ARENAS FERREIRA,SENTENCIA DEL 12-11-59 JUZ.3. C.TO D BOGOTA.-GLADYS SAYER VDA DE GARCIA,MANUEL GARCIA QUI/ONEZ,JOSUE VICENTE GARCIA QUI/ONEZ ANTONIO ESAU GARCIA QUI/ONEZ,CARMEN GARCIA QUI/ONEZ DE GARCIA,DANIEL SAYER ORTIZ Y FORTUNATO CASAS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE IDINAEEL GARCIA QUI/ONEZ,SENTENCIA DEL 24-07-80 JUZ.17 C.CTO DE BOGOTA.REGISTRADO AL FOLIO 050-0499587.EL CAUSANTE HABIA ADQUIRIDO JUNTO CON ELIAS JUAN R,POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MARCO ANTONIO ARENAS FERREIRA,ANTERIORMENTE CITADA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 167 51 40 IN 20 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 167 48-74 AGRUPACION 1 APARTAMENTO 102 BLOQUE INTERIOR 20 GRANADA NORTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

24

Certificado generado con el Pin No: 230415888975294433

Nro Matrícula: 50N-939316

Página 2 TURNO: 2023-192511

Impreso el 15 de Abril de 2023 a las 01:32:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 939275

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-10-1955 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3538 del 26-09-1955 NOTARIA 1A, de C A L I

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS F. MARCO ANTONIO

A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-01-1986 Radicación: 1986-3332

Doc: ESCRITURA 1558 del 18-11-1985 NOTARIA 26A, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-03-1986 Radicación: 1986-33405

Doc: ESCRITURA 1621 del 25-11-1985 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,780,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

NIT# 60021957

A: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-04-1987 Radicación: 1987-48860

Doc: ESCRITURA 3323 del 29-08-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: ARENAS F MARCO ANTONIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-03-1986 Radicación: 1986-33405

Doc: ESCRITURA 1621 del 25-11-1985 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,100,823.87

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892 X

A: CAJA DE VIVIENDA MILITAR.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

25

Certificado generado con el Pin No: 230415888975294433

Nro Matrícula: 50N-939316

Página 3 TURNO: 2023-192511

Impreso el 15 de Abril de 2023 a las 01:32:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-03-1986 Radicación: 1986-33405

Doc: ESCRITURA 1621 del 25-11-1985 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892 X

A: SU ESPOSA NARANJO DE CACERES MARIA CECILIA A FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS DE ESTE MATRIMONIO.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-03-1986 Radicación: 1986-33405

Doc: ESCRITURA 1621 del 25-11-1985 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 340 CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

A: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-16748

Doc: ESCRITURA 2850 del 24-12-1997 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892

A: SU ESPOSA NARANJO DE CACERES MARIA CECILIA A FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS DE ESTE MATRIMONIO.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-16749

Doc: ESCRITURA 90 del 20-01-1998 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,100,823.87

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR.

A: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-16749

Doc: ESCRITURA 90 del 20-01-1998 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

26

Certificado generado con el Pin No: 230415888975294433

Nro Matrícula: 50N-939316

Pagina 4 TURNO: 2023-192511

Impreso el 15 de Abril de 2023 a las 01:32:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

A: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-16752

Doc: ESCRITURA 70 del 16-01-1998 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$18,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892

ASTRO QUIJONES MARIA LUZ

CC# 23729803 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 19-07-2002 Radicación: 2002-46517

Doc: ESCRITURA 2128 del 15-07-2002 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSTITUIDO POR ESC 1558 DEL 18-11/1985 NOT 26 BTA,EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DEL 03-08/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE .AGRUPACION I

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-03-2003 Radicación: 2003-19273

Doc: ESCRITURA 245 del 03-02-2003 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESC.2128 DEL 15-7-2002 EN CUANTO QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS DECIMO SEPTIMO,DECIMO

OCTAVO,VIGESIMO,VIGESIMO QUINTO Y CUADRAGESIMO CUARTO, COMO CONSTA EN EL ACTA 63 DEL 30-11-2002 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Q .RUM 83%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE. AGRUPACION I

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-11-2016 Radicación: 2016-77649

Doc: OFICIO 2944 del 31-10-2016 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION PROCESO NO. 2016-1015 PROFERIDO POR EL JUZGADO

CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCES PINILLA HENRY

CC# 3231070

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-14391

Doc: OFICIO 292 del 28-02-2018 JUZGADO 004 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

27

Certificado generado con el Pin No: 230415888975294433

Nro Matrícula: 50N-939316

Página 5 TURNO: 2023-192511

Impreso el 15 de Abril de 2023 a las 01:32:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 2016-1015.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCES PINILLA HENRY

CC# 3231070 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-14392

Doc: SENTENCIA S/N del 13-12-2017 JUZGADO 004 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCES PINILLA HENRY

CC# 3231070

A: GARCES ABELLA HEIDY YULIETH

X 28.6056%

A: GARCES ABELLA YOLY PAOLA

X 29.7056%

A: GARCES ABELLA YULY ALEXANDRA

X 29.7056%

A: GARCES CASTRO YEIMY ANDREA

CC# 52965992 X 11.9832%

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 12-06-2019 Radicación: 2019-35883

Doc: OFICIO 1941 del 31-05-2019 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO PROCESO DIVISORIA DE VENTA DE LA COSA

COMUN: 2019-393**SOBRE EL DERECHO DE CUOTA DEL 11,9852%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABELLA MAHECHA YOLANDA

CC# 51935183

A: GARCES CASTRO YEIMY ANDREA

CC# 52965992 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 035C DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C1999-5169 Fecha: 28-09-1999

DE LA ESC. Y APELLIDO CORREGIDO VALE T.C. 5169 DE 1.999

Anotación Nro: 17 Nro corrección: 1 Radicación: C2019-5875 Fecha: 26-06-2019

SE INCLUYE LA PRESENTE ANOTACION POR HABERSE OMITIDO EN LA FECHA DE REGISTRO Y SE ORGANIZA EL ORDEN CRONOLOGICO DE LAS ANOTACIONES, DE ACUERDO AL TITULO VALE(LEY1579/2012 ART.59 C2019-5875 MENS)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

28

Certificado generado con el Pin No: 230415888975294433

Nro Matrícula: 50N-939316

Página 6 TURNO: 2023-192511

Impreso el 15 de Abril de 2023 a las 01:32:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

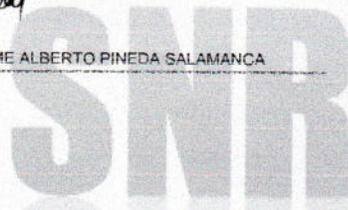
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-192511 FECHA: 15-04-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Vista de oriente a occidente calle 167



Vista de occidente a oriente calle 167



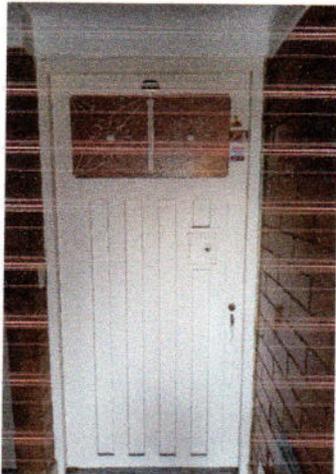
Vía peatonal



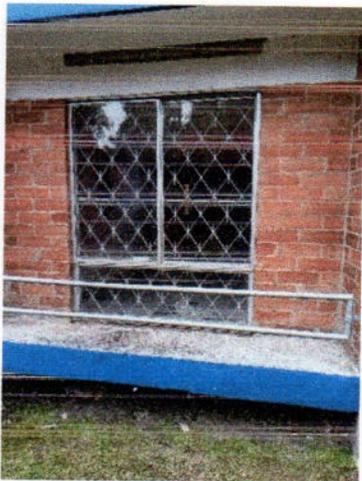
Entrada al interior 20



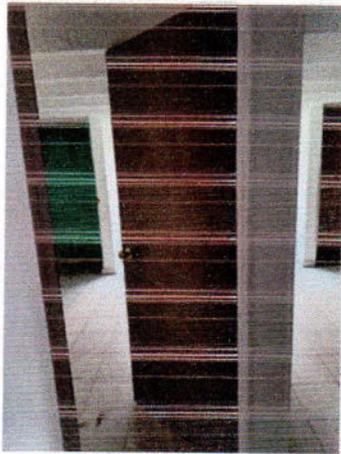
Puerta de entrada



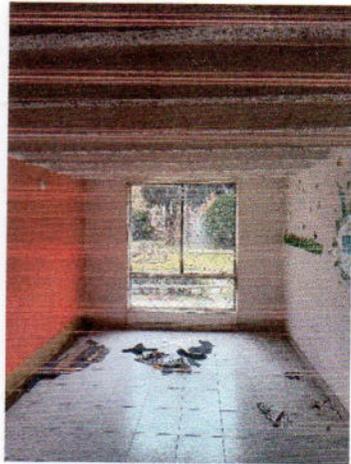
Vista de frente



Entrada alcoba



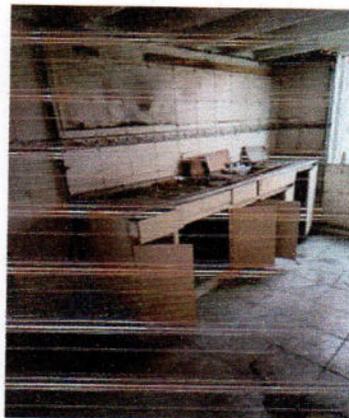
Sala principal



Alcoba secundaria



cocina



Medidor luz



Medidor gas



Tablero de la luz



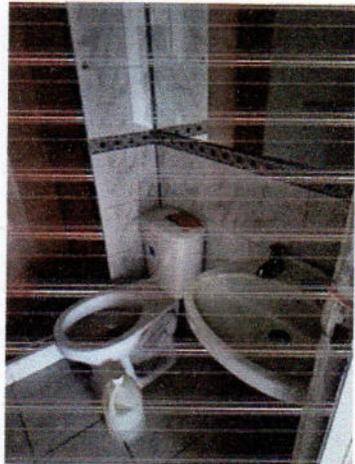
Medidor del agua



Baño alcoba principal



Baño general



Hall o pasillo



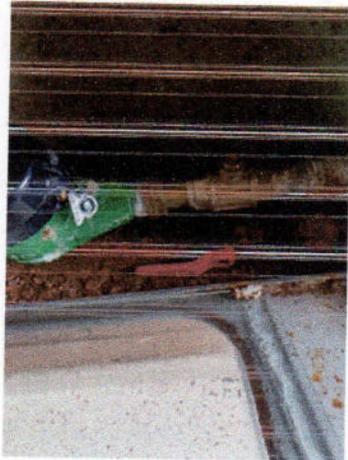
Lavadero

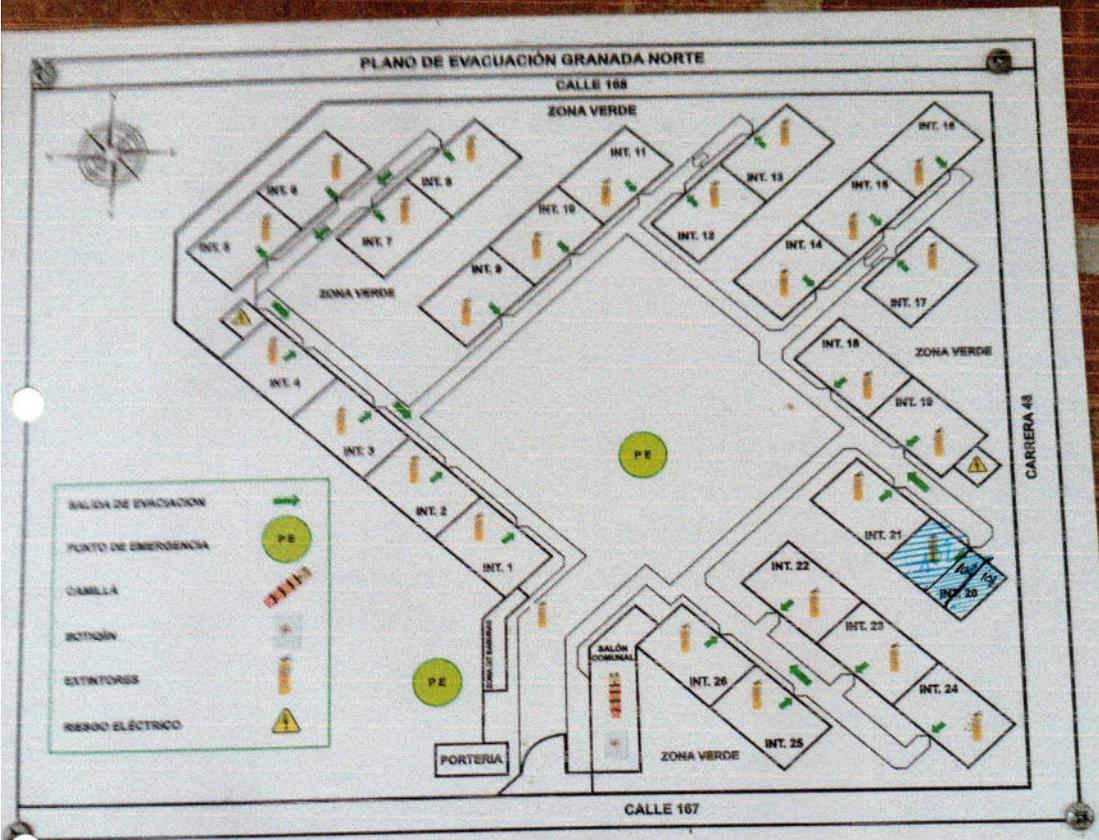


Ventana posterior



Llave del gas







PIN de Validación: bfc0b5d



35

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JORGE IVAN OCHOA PEÑALOZA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13347948, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 27 de Marzo de 2023 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-13347948.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JORGE IVAN OCHOA PEÑALOZA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción 27 Mar 2023	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción 27 Mar 2023	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales , Lotes incluidos en estructura ecológica principal , Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables

Fecha de inscripción 27 Mar 2023	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------



PIN de Validación: bfc0b5d



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Puentes , Túneles , Presas

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de Conservación arquitectónica

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares



PIN de Validación: bfc0b5d



<https://www.raa.org.co>



37

Alcance

- Artes , Joyas , Muebles con valor histórico, cultural

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas , Patentes , Nombres comerciales

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
27 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bfc0b5d



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 12 B N° 9 - 20, OF. 209
Teléfono: 3124561457
Correo Electrónico: jorgeivan4066@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico laboral por competencias en Avalúos - Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JORGE IVAN OCHOA PEÑALOZA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13347948.

El(la) señor(a) JORGE IVAN OCHOA PEÑALOZA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

bfc0b5d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintisiete (27) días del mes de Marzo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro



PIN de Validación: bfc0b5d



Representante Legal

ENVIANDO ACTUALIZACIÓN AVALUO

JAIRO ORTEGATE BECERRA <jairortegate@hotmail.com>

Vie 26/05/2023 10:33 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (34 MB)

AVALUO COMERCIAL - CASO DIVISORIO.pdf;

PROCESO: DIVISORIOS

Ref.: PROCESO No. 11001400302220190039300

DDTE.: **YOLANDA ABELLA MAHECHA**, Representante

DDO.: YEIMY ANDREA GARCES CASTRO

Buenos días, respetuosamente me permito adjuntar informe y avalúo actualizado en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

atentamente,

jairo ortegate becerra
apoderado - demandante

AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE AGRUPACION I - PH

CERTIFICADO DE DEUDA A JULIO DE 2023

Desde: 1/12/2019 Hasta: 31/07/2023

07/13/2023 09:44:58 AM

Código: 20102 Nombre: CASTRO MARIA LUZ/

Documento Fecha Detalle Factura Cargos Abonos Saldo

Cuotas De Administracion (13050501)

	Documento	Fecha	Detalle	Factura	Cargos	Abonos	Saldo
			Saldo Inicial				0
S	86	1/12/2019	Saldo Diciembre /2019	86	105,000		105,000
S	91	1/01/2020	Saldo Enero /2020	91	105,000		210,000
S	97	1/02/2020	Saldo Febrero /2020	97	105,000		315,000
S	103	1/03/2020	Saldo Marzo /2020	103	116,000		431,000
S	109	1/04/2020	Saldo Abril /2020	109	116,000		547,000
S	116	1/05/2020	Saldo Mayo /2020	116	116,000		663,000
S	123	1/06/2020	Saldo Junio /2020	123	116,000		779,000
S	132	1/07/2020	Saldo Julio /2020	132	116,000		895,000
S	143	1/08/2020	Saldo Agosto /2020	143	116,000		1,011,000
S	154	1/09/2020	Saldo Septiembre /2020	154	116,000		1,127,000
S	164	1/10/2020	Saldo Octubre /2020	164	116,000		1,243,000
S	174	1/11/2020	Saldo Noviembre /2020	174	116,000		1,359,000
S	184	1/12/2020	Saldo Diciembre /2020	184	116,000		1,475,000
S	197	1/01/2021	Saldo Enero /2021	197	116,000		1,591,000
S	215	1/02/2021	Saldo Febrero /2021	215	116,000		1,707,000
S	245	1/03/2021	Saldo Marzo /2021	245	120,000		1,827,000
S	415	1/04/2021	Saldo Abril /2021	415	120,000		1,947,000
S	663	1/05/2021	Facturación Mayo /2021	663	120,000		2,067,000
S	923	1/06/2021	Facturación Junio /2021	923	120,000		2,187,000
S	1183	1/07/2021	Facturación Julio /2021	1,183	120,000		2,307,000
S	1443	1/08/2021	Facturación Agosto /2021	1,443	120,000		2,427,000
S	1704	1/09/2021	Facturación Septiembre /2021	1,704	120,000		2,547,000
S	1964	1/10/2021	Facturación Octubre /2021	1,964	120,000		2,667,000
S	2224	1/11/2021	Facturación Noviembre /2021	2,224	120,000		2,787,000
S	3004	1/12/2021	Facturación Diciembre /2021	3,004	120,000		2,907,000
S	3265	1/01/2022	Facturación Enero /2022	3,265	120,000		3,027,000
S	3525	1/02/2022	Facturación Febrero /2022	3,525	120,000		3,147,000
S	3789	1/03/2022	Facturación Marzo /2022	3,789	120,000		3,267,000
S	4052	1/04/2022	Facturación Abril /2022	4,052	120,000		3,387,000
S	4315	1/05/2022	Facturación Mayo /2022	4,315	132,000		3,519,000
S	4576	1/06/2022	Facturación Junio /2022	4,576	132,000		3,651,000
S	4837	1/07/2022	Facturación Julio /2022	4,837	132,000		3,783,000
S	5098	1/08/2022	Facturación Agosto /2022	5,098	132,000		3,915,000
S	5359	1/09/2022	Facturación Septiembre /2022	5,359	132,000		4,047,000
S	5620	1/10/2022	Facturación Octubre /2022	5,620	132,000		4,179,000
S	5880	1/11/2022	Facturación Noviembre /2022	5,880	132,000		4,311,000
S	6140	1/12/2022	Facturación Diciembre /2022	6,140	132,000		4,443,000
S	6400	1/01/2023	Facturación Enero /2023	6,400	132,000		4,575,000
S	6660	1/02/2023	Facturación Febrero /2023	6,660	132,000		4,707,000
S	6920	1/03/2023	Facturación Marzo /2023	6,920	153,000		4,860,000
S	7181	1/04/2023	Facturación Abril /2023	7,181	153,000		5,013,000
S	7441	10/05/2023	Facturación Mayo /2023	7,441	153,000		5,166,000
S	7702	1/06/2023	Facturación Junio /2023	7,702	153,000		5,319,000
S	7963	1/07/2023	Facturación Julio /2023	7,963	153,000		5,472,000

Intereses De Mora (13050504)

		Saldo Inicial			0
S	91 1/01/2020	Saldo Enero /2020	91	73	73
S	97 1/02/2020	Saldo Febrero /2020	97	4,595	4,668
S	103 1/03/2020	Saldo Marzo /2020	103	6,415	11,083
S	109 1/04/2020	Saldo Abril /2020	109	9,267	20,350
S	116 1/05/2020	Saldo Mayo /2020	116	11,109	31,459
S	123 1/06/2020	Saldo Junio /2020	123	13,868	45,327
S	132 1/07/2020	Saldo Julio /2020	132	15,768	61,095
S	143 1/08/2020	Saldo Agosto /2020	143	18,874	79,969
S	154 1/09/2020	Saldo Septiembre /2020	154	21,390	101,359
S	164 1/10/2020	Saldo Octubre /2020	164	22,775	124,134
S	174 1/11/2020	Saldo Noviembre /2020	174	25,635	149,769
S	184 1/12/2020	Saldo Diciembre /2020	184	26,602	176,371
S	197 1/01/2021	Saldo Enero /2021	197	29,620	205,991
S	215 1/02/2021	Saldo Febrero /2021	215	36,045	242,036
S	245 1/03/2021	Saldo Marzo /2021	245	34,931	276,967
S	415 1/04/2021	Saldo Abril /2021	415	35,772	312,739
S	663 1/05/2021	Facturación Mayo /2021	663	37,600	350,339
S	923 1/06/2021	Facturación Junio /2021	923	39,900	390,239
S	1183 1/07/2021	1.93% Facturación Julio /2021	1,183	42,200	432,439
S	1443 1/08/2021	1.94% Facturación Agosto /2021	1,443	44,600	477,039
S	1704 1/09/2021	1.93% Facturación Septiembre /2021	1,704	46,800	523,839
S	1964 1/10/2021	Facturación Octubre /2021	1,964	48,900	572,739
S	2224 1/11/2021	1.94% Facturación Noviembre /2021	2,224	51,700	624,439
S	3004 1/12/2021	1.96% Facturación Diciembre /2021	3,004	54,500	678,939
S	3265 1/01/2022	1.98% Facturación Enero /2022	3,265	57,500	736,439
S	3525 1/02/2022	2.04% Facturación Febrero /2022	3,525	61,800	798,239
S	3789 1/03/2022	2.06% Facturación Marzo /2022	3,789	64,800	863,039
S	4052 1/04/2022	2.12% Facturación Abril /2022	4,052	69,200	932,239
S	4315 1/05/2022	2.05% Facturación Mayo /2022	4,315	69,000	1,001,239
S	6400 1/01/2023	2.93% Facturación Enero /2023	6,400	130,000	1,131,239
S	6660 1/02/2023	Facturación Febrero /2023	6,660	143,100	1,274,339
S	6920 1/03/2023	Facturación Marzo /2023	6,920	153,600	1,427,939
S	7181 1/04/2023	Facturación Abril /2023	7,181	163,800	1,591,739
S	7441 10/05/2023	Facturación Mayo /2023	7,441	164,000	1,755,739
S	7702 1/06/2023	Facturación Junio /2023	7,702	166,100	1,921,839
S	7963 1/07/2023	Facturación Julio /2023	7,963	170,900	2,092,739

Retroactivo Administracion (13050512)

		Saldo Inicial			0
S	4315 1/05/2022	Facturación Mayo /2022	4,315	34,000	34,000

Página 2

S=Factura I=R.Caja A=Ajuste L=N.Débito M=N.Crédito

Saldo Total ... 7,598,739

Valor deuda a Julio de 2023, mas intereses moratorios: Siete millones quinientos noventa y ocho mil setescientos treinta y nueve pesos m/cte.

Cordialmente

WILLIAM PARDO LESMES

Administrador y Representante Legal

20102 CERTIFICACION DE DEUDA APTO 102 BLOQUE 20

AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE 1 GRANADA NORTE I

<granadanorte@hotmail.com>

Jue 13/07/2023 10:48 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: yolyabella@yahoo.com <yolyabella@yahoo.com>; jairoortegate@hotmail.com <jairoortegate@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

20102_CERTIFICACION DE DEUDA.pdf;

Buenos días respetados señores:

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA (CRA 10)

022 juzgado Municipal-civil

Me permito adjuntar el certificado de deuda del inmueble ubicado en la calle 167 No 51-40 bloque 20 Apartamento 102, a fin de que este sea tenido en cuenta como pasivo al momento de llegarse a remate.

Cordialmente

Administración

Agrupación de Vivienda

Granada Norte

Agrupación I

email: granadanorte@hotmail.com

Teléfono: 4670071

Dirección Calle 167 # 51-40

De acuerdo a lo estipulado en ley 1581 de 2012 y demás que la modifiquen, reglamenten o cambien, la Agrupación de Vivienda Granada Norte

Agrupación I, está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: LA CARTELERA DE LA ADMINISTRACION en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en:

granadanorte@hotmail.com - Tenga presente que con la recepción y/o lectura y/o respuesta de este email y/o documentos, usted Autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca y acepta, acata, conoce, respeta, permite y se acoge a la Política de Tratamiento

Protección de Datos Personales de los Titulares de la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, de manera clara, informada e inequívoca. En caso de que no acepte nuestra política, debe hacerlo saber enviando su solicitud de no aceptación de política de tratamiento de información caso por caso.

Aviso Legal: El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este email y/o documento y/o archivos adjuntos y se prohíbe su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito, a no ser que exista una autorización explícita para realizar los anteriores mencionados. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal

funcionamiento. Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de la Agrupación de Granada Norte Agrupación I, a no ser que expresamente se diga y el remitente esté autorizado para hacerlo. Los correos electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. Agrupación de Granada Norte Agrupación I no se hace responsable de las alteraciones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado. Este mensaje sólo tiene una finalidad de información. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de junio de 2023

Ref.: Divisorio – Auto corre traslado avalúo

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00393-00

1. Requerir nuevamente al secuestre designado **Administraciones Pacheco S.A.S.**, a fin que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° en el auto de data 17 de noviembre de 2022, por ser la responsable de la labor encargada en este asunto. Por **secretaría** librense sendas comunicaciones y adjunte copia del archivo045 en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

2. Del avalúo presentado por la parte demandante¹, se corre traslado por diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones (núm. 2, art. 444 del CGP).

3. Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda respecto del mentado avalúo.

4. Agréguese al expediente la certificación de deuda del inmueble ubicado en la calle 167 No 51-40 bloque 20 Apartamento 102, allegada por la administración Agrupación de Vivienda Granada Norte².

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 124 del 1 de agosto de 2023

¹ 051Avaluo

² 054CertificacionDeuda

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2855ab1778f557ead589d5e437c1ca5ba89541ba97158d452f67ad083699cb30**

Documento generado en 31/07/2023 04:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

20102_CERTIFICACION DE DEUDA

AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE 1 GRANADA NORTE I

<granadanorte@hotmail.com>

Mar 5/09/2023 11:55 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: yolyabella@yahoo.com <yolyabella@yahoo.com>; jairoortegate@hotmail.com <jairoortegate@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

CERTIFICACION DE DEUDA 20102_.pdf;

Buenos días respetados señores, envié la certificación de deuda del apartamento 102 bloque 20.

Cordialmente

Administración

Agrupación de Vivienda

Granada Norte

Agrupación I

email: granadanorte@hotmail.com

Teléfono: 4670071

Dirección Calle 167 # 51-40

De acuerdo a lo estipulado en ley 1581 de 2012 y demás que la modifiquen, reglamenten o cambien, la Agrupación de Vivienda Granada Norte

Agrupación I, está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: LA CARTELERA DE LA ADMINISTRACION en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en:

granadanorte@hotmail.com - Tenga presente que con la recepción y/o lectura y/o respuesta de este email y/o documentos, usted Autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca y acepta, acata, conoce, respeta, permite y se acoge a la Política de Tratamiento

Protección de Datos Personales de los Titulares de la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, de manera clara, informada e inequívoca. En caso de que no acepte nuestra política, debe hacerlo saber enviando su solicitud de no aceptación de política de tratamiento de información caso por caso.

Aviso Legal: El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este email y/o documento y/o archivos adjuntos y se prohíbe su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito, a no ser que exista una autorización explícita para realizar los anteriores mencionados. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento. Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de la Agrupación de Granada Norte Agrupación I, a no ser que expresamente se diga y el remitente esté autorizado para hacerlo. Los correos electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. Agrupación de Granada Norte Agrupación I no se hace responsable de las alteraciones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado. Este mensaje sólo tiene una finalidad de información. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE AGRUPACION I - PH

CERTIFICACION DE DEUDA

Desde: 31/12/2019 Hasta: 30/09/2023 09/04/2023 04:49:21 PM

Código: 20102 Nombre: CASTRO MARIA LUZ/

Documento Fecha Detalle Factura Cargos Abonos Saldo

Saldo Diciembre /2019 (13050501)

S	86	1/12/2019	Saldo Diciembre /2019	86	105,000		105,000
			Saldo Inicial				105,000
S	91	1/01/2020	Saldo Enero /2020	91	105,000		210,000
S	97	1/02/2020	Saldo Febrero /2020	97	105,000		315,000
S	103	1/03/2020	Saldo Marzo /2020	103	116,000		431,000
S	109	1/04/2020	Saldo Abril /2020	109	116,000		547,000
S	116	1/05/2020	Saldo Mayo /2020	116	116,000		663,000
S	123	1/06/2020	Saldo Junio /2020	123	116,000		779,000
S	132	1/07/2020	Saldo Julio /2020	132	116,000		895,000
S	143	1/08/2020	Saldo Agosto /2020	143	116,000		1,011,000
S	154	1/09/2020	Saldo Septiembre /2020	154	116,000		1,127,000
S	164	1/10/2020	Saldo Octubre /2020	164	116,000		1,243,000
S	174	1/11/2020	Saldo Noviembre /2020	174	116,000		1,359,000
S	184	1/12/2020	Saldo Diciembre /2020	184	116,000		1,475,000
S	197	1/01/2021	Saldo Enero /2021	197	116,000		1,591,000
S	215	1/02/2021	Saldo Febrero /2021	215	116,000		1,707,000
S	245	1/03/2021	Saldo Marzo /2021	245	120,000		1,827,000
S	415	1/04/2021	Saldo Abril /2021	415	120,000		1,947,000
S	663	1/05/2021	Facturación Mayo /2021	663	120,000		2,067,000
S	923	1/06/2021	Facturación Junio /2021	923	120,000		2,187,000
S	1183	1/07/2021	Facturación Julio /2021	1,183	120,000		2,307,000
S	1443	1/08/2021	Facturación Agosto /2021	1,443	120,000		2,427,000
S	1704	1/09/2021	Facturación Septiembre /2021	1,704	120,000		2,547,000
S	1964	1/10/2021	Facturación Octubre /2021	1,964	120,000		2,667,000
S	2224	1/11/2021	Facturación Noviembre /2021	2,224	120,000		2,787,000
S	3004	1/12/2021	Facturación Diciembre /2021	3,004	120,000		2,907,000
S	3265	1/01/2022	Facturación Enero /2022	3,265	120,000		3,027,000
S	3525	1/02/2022	Facturación Febrero /2022	3,525	120,000		3,147,000
S	3789	1/03/2022	Facturación Marzo /2022	3,789	120,000		3,267,000
S	4052	1/04/2022	Facturación Abril /2022	4,052	120,000		3,387,000
S	4315	1/05/2022	Facturación Mayo /2022	4,315	132,000		3,519,000
S	4576	1/06/2022	Facturación Junio /2022	4,576	132,000		3,651,000
S	4837	1/07/2022	Facturación Julio /2022	4,837	132,000		3,783,000
S	5098	1/08/2022	Facturación Agosto /2022	5,098	132,000		3,915,000
S	5359	1/09/2022	Facturación Septiembre /2022	5,359	132,000		4,047,000
S	5620	1/10/2022	Facturación Octubre /2022	5,620	132,000		4,179,000
S	5880	1/11/2022	Facturación Noviembre /2022	5,880	132,000		4,311,000
S	6140	1/12/2022	Facturación Diciembre /2022	6,140	132,000		4,443,000
S	6400	1/01/2023	Facturación Enero /2023	6,400	132,000		4,575,000
S	6660	1/02/2023	Facturación Febrero /2023	6,660	132,000		4,707,000
S	6920	1/03/2023	Facturación Marzo /2023	6,920	153,000		4,860,000
S	7181	1/04/2023	Facturación Abril /2023	7,181	153,000		5,013,000
S	7441	10/05/2023	Facturación Mayo /2023	7,441	153,000		5,166,000
S	7702	1/06/2023	Facturación Junio /2023	7,702	153,000		5,319,000
S	7963	1/07/2023	Facturación Julio /2023	7,963	153,000		5,472,000
S	8226	1/08/2023	Facturación Agosto /2023	8,226	153,000		5,625,000
S	8486	1/09/2023	Facturación Septiembre /2023	8,486	153,000		5,778,000

Intereses De Mora (13050504)

		Saldo Inicial			0
S	91 1/01/2020	Saldo Enero /2020	91	73	73
S	97 1/02/2020	Saldo Febrero /2020	97	4,595	4,668
S	103 1/03/2020	Saldo Marzo /2020	103	6,415	11,083
S	109 1/04/2020	Saldo Abril /2020	109	9,267	20,350
S	116 1/05/2020	Saldo Mayo /2020	116	11,109	31,459
S	123 1/06/2020	Saldo Junio /2020	123	13,868	45,327
S	132 1/07/2020	Saldo Julio /2020	132	15,768	61,095
S	143 1/08/2020	Saldo Agosto /2020	143	18,874	79,969
S	154 1/09/2020	Saldo Septiembre /2020	154	21,390	101,359
S	164 1/10/2020	Saldo Octubre /2020	164	22,775	124,134
S	174 1/11/2020	Saldo Noviembre /2020	174	25,635	149,769
S	184 1/12/2020	Saldo Diciembre /2020	184	26,602	176,371
S	197 1/01/2021	Saldo Enero /2021	197	29,620	205,991
S	215 1/02/2021	Saldo Febrero /2021	215	36,045	242,036
S	245 1/03/2021	Saldo Marzo /2021	245	34,931	276,967
S	415 1/04/2021	Saldo Abril /2021	415	35,772	312,739
S	663 1/05/2021	Facturación Mayo /2021	663	37,600	350,339
S	923 1/06/2021	Facturación Junio /2021	923	39,900	390,239
S	1183 1/07/2021	1.93% Facturación Julio /2021	1,183	42,200	432,439
S	1443 1/08/2021	1.94% Facturación Agosto /2021	1,443	44,600	477,039
S	1704 1/09/2021	1.93% Facturación Septiembre /2021	1,704	46,800	523,839
S	1964 1/10/2021	Facturación Octubre /2021	1,964	48,900	572,739
S	2224 1/11/2021	1.94% Facturación Noviembre /2021	2,224	51,700	624,439
S	3004 1/12/2021	1.96% Facturación Diciembre /2021	3,004	54,500	678,939
S	3265 1/01/2022	1.98% Facturación Enero /2022	3,265	57,500	736,439
S	3525 1/02/2022	2.04% Facturación Febrero /2022	3,525	61,800	798,239
S	3789 1/03/2022	2.06% Facturación Marzo /2022	3,789	64,800	863,039
S	4052 1/04/2022	2.12% Facturación Abril /2022	4,052	69,200	932,239
S	4315 1/05/2022	2.05% Facturación Mayo /2022	4,315	69,000	1,001,239
S	6400 1/01/2023	2.93% Facturación Enero /2023	6,400	130,000	1,131,239
S	6660 1/02/2023	Facturación Febrero /2023	6,660	143,100	1,274,339
S	6920 1/03/2023	Facturación Marzo /2023	6,920	153,600	1,427,939
S	7181 1/04/2023	Facturación Abril /2023	7,181	163,800	1,591,739
S	7441 10/05/2023	Facturación Mayo /2023	7,441	164,000	1,755,739
S	7702 1/06/2023	Facturación Junio /2023	7,702	166,100	1,921,839
S	7963 1/07/2023	Facturación Julio /2023	7,963	170,900	2,092,739
S	8226 1/08/2023	3.09% Facturación Agosto /2023	8,226	169,000	2,261,739
S	8486 1/09/2023	Facturación Septiembre /2023	8,486	171,000	2,432,739
Retroactivo Administracion (13050512)					
		Saldo Inicial			0
S	4315 1/05/2022	Facturación Mayo /2022	4,315	34,000	34,000

Saldo Total ... 8,244,739

VALOR DEUDA A 5 DE SEPTIEMBRE 2023, MAS INTERESES MORATORIOS: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.244.739)

Agrupación de Vivienda
Cordialmente

WILLIAM PARDO LESMES
 Administrador y Representante Legal

PROCESO DIVISORIO No. 11001400302220190039300

Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 4/10/2023 7:26 AM

Para: biojme@gmail.com <biojme@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (8 MB)

053Avaluo.pdf;

Buen día

de acuerdo auto de 31 de junio de 2023, me permito enviar avaluo para que dentro de los 10 días siguientes presente sus observaciones

Cordialmente,
Luisa Vela



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 Edificio Hernando Morales

Teléfono: (601) 284 5514

Correo institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



@j22cmbta
(Solo a modo informativo)

Correo Institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (601) 284 5514

Consulta Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

Consulta

Procesos: <https://consultaprosesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

Baranda Virtual: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thead.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22c701369f-eea4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

Retransmitido: PROCESO DIVISORIO No. 11001400302220190039300

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 4/10/2023 7:27 AM

Para:biojme@gmail.com <biojme@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

PROCESO DIVISORIO No. 11001400302220190039300;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

biojme@gmail.com (biojme@gmail.com).

Asunto: PROCESO DIVISORIO No. 11001400302220190039300

REF: DIVISORIO No. 11001400302220190039300

Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 6/09/2023 2:00 PM

Para:Administraciones Pacheco SAS <admonpachecosas@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (184 KB)

055AutoCorreTrasladoAvaluoDivisorio201900393.pdf;

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8. Teléfono 284 55 14

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Bogotá D.C., septiembre 6 de 2023.

Oficio No. 1422/2023

Señor(es)

ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S.

Ciudad

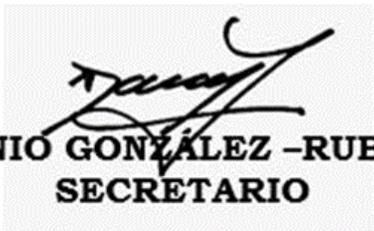
REF: DIVISORIO No. 11001400302220190039300

Comunico a usted que mediante auto de fecha treinta y uno (31) de junio del año 2023, **ORDENO requerirlos nuevamente**, a fin que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° en el auto de data 17 de noviembre de 2022, por ser la responsable de la labor encargada en este asunto.

Para mayor ilustración me permito adjuntar copia del auto.

Sírvase proceder de conformidad. Al contestar favor citar la referencia.

Atentamente,


DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 Edificio Hernando Morales

Teléfono: (601) 284 5514

Correo institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



@j22cmbta
(Solo a modo informativo)

Correo Institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (601) 284 5514

Consulta Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

Consulta

Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

Baranda Virtual: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22c701369f-ead4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

Retransmitido: REF: DIVISORIO No. 11001400302220190039300

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 6/09/2023 2:00 PM

Para:Administraciones Pacheco SAS <admonpachecosas@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (53 KB)

REF: DIVISORIO No. 11001400302220190039300 ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Administraciones Pacheco SAS \(admonpachecosas@gmail.com\)](mailto:admonpachecosas@gmail.com)

Asunto: REF: DIVISORIO No. 11001400302220190039300

Re: PROCESO DIVISORIO No. 11001400302220190039300

bioJme QUALITY Asesoría Habilitación <biojme@gmail.com>

Jue 5/10/2023 11:57 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (57 KB)

Outlook-zakicovm.png;

Gracias por el aviso,

Yo diría que no incluir la cotización para el arreglo de cocina. Igualmente el apartamento tiene servicio de gas y el que quiera vivir allí puede llevar su estufa, aunque creo que la estufa está funcionando también.

Ésta cotización es como para remodelación externa que puede ir variando de acuerdo a los gustos de cada cliente.

Yo diría que por salud pública incluir una cotización para un servicio de aseo, porque los baños vi en una foto que están aposados con agua sucia.

Gracias,

Yeimy Andrea Garces Castro

CC 52965992

Demandada

El mié., 4 oct. 2023, 7:27 a. m., Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buen día

de acuerdo auto de 31 de junio de 2023, me permito enviar avaluo para que dentro de los 10 dias siguientes presente sus observaciones

Cordialmente,
Luisa Vela

Correo Institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**Teléfono:** (601) 284 5514**Consulta Micrositio:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

Consulta

Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

Baranda Virtual: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thead.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22c701369f-eea4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S.
NIT. 900.907.396-1
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Señor:

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

REF: PROCESO 11001-40-03-022-2019-00393-00
E. S. D.

ASUNTO: INFORME DEL SECUESTRE

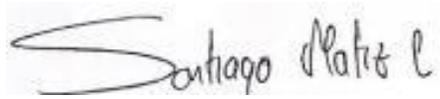
SANTIAGO MATIZ CONTRERAS identificado como obra bajo mi respectiva firma, actuando como Representante Legal de **ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S.**, en mi condición de secuestre legalmente designado y posesionado en el proceso de la referencia, muy respetuosamente informarle a este Honorable Despacho, que el inmueble objeto de medida cautelar ubicado en la calle 167 No. 51 – 40 bloque 20 apto 102, se encuentra en el mismo estado en el que se recibió al momento de la diligencia, con su deterioro normal del tiempo, de dicho inmueble no se ha percibido emolumento alguno, toda vez que como quedo en el acta de diligencia no estaba apto para habitar, (adjunto imágenes fotográficas del inmueble tomadas en visita el día 11 de octubre del 2023).

De lo anterior muy respetuosamente solicitarle a este Honorable Despacho, autorización de arreglo y poner al día el inmueble en mención con todas las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios y demás que sea necesarios para que el mismo sea a habitable y posteriormente se pueda arrendar, gastos que nuestra sociedad secuestre está dispuesta a incurrir de autorizarse el descuento de dichos gastos de un posible arrendamiento y de no lograrse recuperar la totalidad del gasto que incurriría la sociedad la cual represento, de los posibles cánones de arrendamiento, sean tenidos en cuenta dichos gastos dentro del proceso de la referencia, para posterior pago por parte de quien ordene el Honorable Juzgado de conocimiento.

Notificaciones. Av. Jiménez 8 a - 49 Edificio Suramericana - Oficina 901, correo admonpachecosas@gmail.com, cel. 316-8270915

De Usted,

Muy Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Santiago Matiz Contreras". The signature is written in a cursive style with a large, stylized initial 'S'.

SANTIAGO MATIZ CONTRERAS

C.C. 1.110.501.618

REPRESENTANTE LEGAL

Celular: 316 827 0915

Correo: admonpachecosas@gmail.com













PROC. 11001-40-03-022-2019-00393-00 INFORME Y SOLICITUD DEL SECUESTRE

administraciones pacheco <admonpachecosas@gmail.com>

Mié 11/10/2023 4:27 PM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Informe del secuestre 11-10-2023 - 2019-00393.pdf;

Buenas tardes Honorable Despacho, adjunto informe y solicitud del secuestre, del proceso de la referencia.

Cordialmente

Yenni Cruz
Secretaria
3168270915



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal
Carrera 10 # 14-33 P-8
Bogotá D.C.

Informe Secretarial de Entrada
Proceso No. 2019-393
Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023

Se ingresa al despacho el proceso de la referencia, recorriendo en tiempo el traslado del avalúo presentado por la actora y con infore del secuestre.-

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

DAGO

AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE AGRUPACION I - PH

CETIFICACION DE DÉUDA 20_102

Desde: 1/10/2019 Hasta: 30/11/2023

11/01/2023 10:43:04 AM

Código: 20102 Nombre: CASTRO MARIA LUZ/

Documento Fecha Detalle Factura Cargos Abonos Saldo

Cuotas De Administracion (13050501)

Saldo Inicial

0

S	86	1/12/2019	Saldo Diciembre /2019		86	105,000		105,000
S	91	1/01/2020	Saldo Enero /2020		91	105,000		210,000
S	97	1/02/2020	Saldo Febrero /2020		97	105,000		315,000
S	103	1/03/2020	Saldo Marzo /2020		103	116,000		431,000
S	109	1/04/2020	Saldo Abril /2020		109	116,000		547,000
S	116	1/05/2020	Saldo Mayo /2020		116	116,000		663,000
S	123	1/06/2020	Saldo Junio /2020		123	116,000		779,000
S	132	1/07/2020	Saldo Julio /2020		132	116,000		895,000
S	143	1/08/2020	Saldo Agosto /2020		143	116,000		1,011,000
S	154	1/09/2020	Saldo Septiembre /2020		154	116,000		1,127,000
S	164	1/10/2020	Saldo Octubre /2020		164	116,000		1,243,000
S	174	1/11/2020	Saldo Noviembre /2020		174	116,000		1,359,000
S	184	1/12/2020	Saldo Diciembre /2020		184	116,000		1,475,000
S	197	1/01/2021	Saldo Enero /2021		197	116,000		1,591,000
S	215	1/02/2021	Saldo Febrero /2021		215	116,000		1,707,000
S	245	1/03/2021	Saldo Marzo /2021		245	120,000		1,827,000
S	415	1/04/2021	Saldo Abril /2021		415	120,000		1,947,000
S	663	1/05/2021	Facturación Mayo /2021		663	120,000		2,067,000
S	923	1/06/2021	Facturación Junio /2021		923	120,000		2,187,000
S	1183	1/07/2021	Facturación Julio /2021		1,183	120,000		2,307,000
S	1443	1/08/2021	Facturación Agosto /2021		1,443	120,000		2,427,000
S	1704	1/09/2021	Facturación Septiembre /2021		1,704	120,000		2,547,000
S	1964	1/10/2021	Facturación Octubre /2021		1,964	120,000		2,667,000
S	2224	1/11/2021	Facturación Noviembre /2021		2,224	120,000		2,787,000
S	3004	1/12/2021	Facturación Diciembre /2021		3,004	120,000		2,907,000
S	3265	1/01/2022	Facturación Enero /2022		3,265	120,000		3,027,000
S	3525	1/02/2022	Facturación Febrero /2022		3,525	120,000		3,147,000
S	3789	1/03/2022	Facturación Marzo /2022		3,789	120,000		3,267,000
S	4052	1/04/2022	Facturación Abril /2022		4,052	120,000		3,387,000
S	4315	1/05/2022	Facturación Mayo /2022		4,315	132,000		3,519,000
S	4576	1/06/2022	Facturación Junio /2022		4,576	132,000		3,651,000
S	4837	1/07/2022	Facturación Julio /2022		4,837	132,000		3,783,000
S	5098	1/08/2022	Facturación Agosto /2022		5,098	132,000		3,915,000
S	5359	1/09/2022	Facturación Septiembre /2022		5,359	132,000		4,047,000
S	5620	1/10/2022	Facturación Octubre /2022		5,620	132,000		4,179,000
S	5880	1/11/2022	Facturación Noviembre /2022		5,880	132,000		4,311,000

S	6140	1/12/2022	Facturación Diciembre /2022		6,140	132,000	4,443,000
S	6400	1/01/2023	Facturación Enero /2023		6,400	132,000	4,575,000
S	6660	1/02/2023	Facturación Febrero /2023		6,660	132,000	4,707,000
S	6920	1/03/2023	Facturación Marzo /2023		6,920	153,000	4,860,000
S	7181	1/04/2023	Facturación Abril /2023		7,181	153,000	5,013,000
S	7441	10/05/2023	Facturación Mayo /2023		7,441	153,000	5,166,000
S	7702	1/06/2023	Facturación Junio /2023		7,702	153,000	5,319,000
S	7963	1/07/2023	Facturación Julio /2023		7,963	153,000	5,472,000
S	8226	1/08/2023	Facturación Agosto /2023		8,226	153,000	5,625,000
S	8486	1/09/2023	Facturación Septiembre /2023		8,486	153,000	5,778,000

Página 1

S=Factura I=R.Caja A=Ajuste L=N.Débito M=N.Crédito

S	8749	1/10/2023	Facturación Octubre /2023		8,749	153,000	5,931,000
S	9010	1/11/2023	Facturación Noviembre /2023		9,010	153,000	6,084,000

Intereses De Mora (13050504)

Saldo Inicial

0

S	91	1/01/2020	Saldo Enero /2020		91	73	73
S	97	1/02/2020	Saldo Febrero /2020		97	4,595	4,668
S	103	1/03/2020	Saldo Marzo /2020		103	6,415	11,083
S	109	1/04/2020	Saldo Abril /2020		109	9,267	20,350
S	116	1/05/2020	Saldo Mayo /2020		116	11,109	31,459
S	123	1/06/2020	Saldo Junio /2020		123	13,868	45,327
S	132	1/07/2020	Saldo Julio /2020		132	15,768	61,095
S	143	1/08/2020	Saldo Agosto /2020		143	18,874	79,969
S	154	1/09/2020	Saldo Septiembre /2020		154	21,390	101,359
S	164	1/10/2020	Saldo Octubre /2020		164	22,775	124,134
S	174	1/11/2020	Saldo Noviembre /2020		174	25,635	149,769
S	184	1/12/2020	Saldo Diciembre /2020		184	26,602	176,371
S	197	1/01/2021	Saldo Enero /2021		197	29,620	205,991
S	215	1/02/2021	Saldo Febrero /2021		215	36,045	242,036
S	245	1/03/2021	Saldo Marzo /2021		245	34,931	276,967
S	415	1/04/2021	Saldo Abril /2021		415	35,772	312,739
S	663	1/05/2021	Facturación Mayo /2021		663	37,600	350,339
S	923	1/06/2021	Facturación Junio /2021		923	39,900	390,239
S	1183	1/07/2021	1.93% Facturación Julio /2021		1,183	42,200	432,439
S	1443	1/08/2021	1.94% Facturación Agosto /2021		1,443	44,600	477,039
S	1704	1/09/2021	1.93% Facturación Septiembre /2021		1,704	46,800	523,839
S	1964	1/10/2021	Facturación Octubre /2021		1,964	48,900	572,739
S	2224	1/11/2021	1.94% Facturación Noviembre /2021		2,224	51,700	624,439
S	3004	1/12/2021	1.96% Facturación Diciembre /2021		3,004	54,500	678,939
S	3265	1/01/2022	1.98% Facturación Enero /2022		3,265	57,500	736,439
S	3525	1/02/2022	2.04% Facturación Febrero /2022		3,525	61,800	798,239
S	3789	1/03/2022	2.06% Facturación Marzo /2022		3,789	64,800	863,039
S	4052	1/04/2022	2.12% Facturación Abril /2022		4,052	69,200	932,239
S	4315	1/05/2022	2.05% Facturación Mayo /2022		4,315	69,000	1,001,239
S	6400	1/01/2023	2.93% Facturación Enero /2023		6,400	130,000	1,131,239

S	6660	1/02/2023	Facturación Febrero /2023		6,660	143,100		1,274,339
S	6920	1/03/2023	Facturación Marzo /2023		6,920	153,600		1,427,939
S	7181	1/04/2023	Facturación Abril /2023		7,181	163,800		1,591,739
S	7441	10/05/2023	Facturación Mayo /2023		7,441	164,000		1,755,739
S	7702	1/06/2023	Facturación Junio /2023		7,702	166,100		1,921,839
S	7963	1/07/2023	Facturación Julio /2023		7,963	170,900		2,092,739
S	8226	1/08/2023	3.09% Facturación Agosto /2023		8,226	169,000		2,261,739
S	8486	1/09/2023	Facturación Septiembre /2023		8,486	171,000		2,432,739

Retroactivo Administracion (13050512)

Saldo Inicial

0

S	4315	1/05/2022	Facturación Mayo /2022		4,315	34,000		34,000
---	------	-----------	------------------------	--	-------	--------	--	--------

Página 2

S=Factura I=R.Caja A=Ajuste L=N.Débito M=N.Crédito

Saldo Total ...

8,550,739

Valor deuda a Octubre de 2023, mas intereses moratorios: Ocho millones quinientos cincuenta mil setecientos treinta y nueve pesos m/cte

Cordialmente,

WILLIAM PARDO LESMES

Administrador y Representante Legal

11001400302220190039300 _RE: 20102_CERTIFICACION DE DEUDA

AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE 1 GRANADA NORTE I

<granadanorte@hotmail.com>

Mié 1/11/2023 2:42 PM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

11001400302220190039300 No proceso. Gracias

Cordialmente

Administración

Agrupación de Vivienda

Granada Norte

Agrupación I

email: granadanorte@hotmail.com

Teléfono: 4670071

Dirección Calle 167 # 51-40

De acuerdo a lo estipulado en ley 1581 de 2012 y demás que la modifiquen, reglamenten o cambien, la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: LA CARTELERA DE LA ADMINISTRACION en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: granadanorte@hotmail.com - Tenga presente que con la recepción y/o lectura y/o respuesta de este email y/o documentos, usted Autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca y acepta, acata, conoce, respeta, permite y se acoge a la Política de Tratamiento Protección de Datos Personales de los Titulares de la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, de manera clara, informada e inequívoca. En caso de que no acepte nuestra política, debe hacerlo saber enviando su solicitud de no aceptación de política de tratamiento de información caso por caso.

Aviso Legal: El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este email y/o documento y/o archivos adjuntos y se prohíbe su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito, a no ser que exista una autorización explícita para realizar los anteriores mencionados. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento. Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de la Agrupación de Granada Norte Agrupación I, a no ser que expresamente se diga y el remitente esté autorizado para hacerlo. Los correos electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. Agrupación de Granada Norte Agrupación I no se hace responsable de las alteraciones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado. Este mensaje sólo tiene una finalidad de información. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

De: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de noviembre de 2023 2:16 p. m.

Para: AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE 1 GRANADA NORTE I <granadanorte@hotmail.com>

Asunto: RE: 20102_CERTIFICACION DE DEUDA

Buen día

por favor remitir numero de proceso toda vez que se tiene conocimiento para que proceso es.

Luisa Vela
Asistente judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 Edificio Hernando Morales

Teléfono: (601) 284 5514

Correo institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



@j22cmbta
(Solo a modo informativo)

Correo Institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (601) 284 5514

Consulta Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

Consulta

Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

Baranda Virtual: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thead.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22c701369f-eaa4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

De: AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE 1 GRANADA NORTE I <granadanorte@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de noviembre de 2023 2:09 p. m.

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yolyabella@yahoo.com <yolyabella@yahoo.com>; jairoortegate@hotmail.com <jairoortegate@hotmail.com>

Asunto: 20102_CERTIFICACION DE DEUDA

Buenos tardes respetados señores, envié la certificación de deuda del apartamento 102 bloque 20.

Cordialmente

Administración
Agrupación de Vivienda

Granada Norte
Agrupación I
email: granadanorte@hotmail.com
Teléfono: 4670071
Dirección Calle 167 # 51-40

De acuerdo a lo estipulado en ley 1581 de 2012 y demás que la modifiquen, reglamenten o cambien, la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: LA CARTELERA DE LA ADMINISTRACION en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: granadanorte@hotmail.com - Tenga presente que con la recepción y/o lectura y/o respuesta de este email y/o documentos, usted Autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca y acepta, acata, conoce, respeta, permite y se acoge a la Política de Tratamiento Protección de Datos Personales de los Titulares de la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, de manera clara, informada e inequívoca. En caso de que no acepte nuestra política, debe hacerlo saber enviando su solicitud de no aceptación de política de tratamiento de información caso por caso.

Aviso Legal: El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este email y/o documento y/o archivos adjuntos y se prohíbe su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito, a no ser que exista una autorización explícita para realizar los anteriores mencionados. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento. Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de la Agrupación de Granada Norte Agrupación I, a no ser que expresamente se diga y el remitente esté autorizado para hacerlo. Los correos electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. Agrupación de Granada Norte Agrupación I no se hace responsable de las alteraciones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado. Este mensaje sólo tiene una finalidad de información. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

Ref.: Divisorio – Auto señala fecha remate.

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00393-00

1. Comoquiera que la parte demandada no se pronunció sobre el traslado del avalúo presentado por el extremo actor y ordenado en auto del 8 de mayo avante (PDF 053 y 055), se le imparte su aprobación por la suma de **\$238.174.500**.

2. En atención a la solicitud elevada por la parte actora (PDF 009), se **programa** para las **8:00 a. m. del 3 de mayo del 2024** la diligencia de remate del inmueble objeto de litigio, el que se encuentra debidamente secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el total (100%) del avalúo del bien, esto es, la suma de **\$238.174.500**, previa consignación del 40% a Órdenes del despacho (art. 411 y 451 del C.G.P.).

La licitación comenzará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del C.G.P.

3. Requerir a la parte actora para que realice las publicaciones en el diario «*El Tiempo*», «*La República*» o «*El Espectador*» o en una radiodifusora de amplia circulación, en la forma y en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Para tal fin, se deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

- (i) Incluir la dirección de correo electrónico del despacho cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- (ii) Advertir que las posturas únicamente se remitirán a la dirección de correo electrónico cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF o Word, con su respectiva clave, la cual será solicitada en la audiencia.
- (iii) Indicar que los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado disponible en la dirección <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civilmunicipal-de-bogota/150>, y una vez ubicado el año y mes de la diligencia, se podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta virtual.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- (iv) Informar que, en el micrositio de remates del juzgado, los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia.

4. Advertir que, de conformidad con la Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia se realizará mediante el aplicativo «*Microsoft Teams*» y que el respectivo vínculo estará compartido en el micrositio del juzgado, en la sección de remates judiciales.

5. De conformidad con el artículo 500 del CGP se corre traslado a las partes por el término de 10 días de la comunicación allegada por el secuestre¹.

6. Agréguese al expediente la certificación de deuda del inmueble ubicado en la calle 167 No 51-40 bloque 20 Apartamento 102, allegada por la administración Agrupación de Vivienda Granada Norte².

7. Por secretaría ofíciase al secuestre para que rinda cuentas de su gestión en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 002 del 12 de enero de 2024.

¹ 060InformeSecuestre

² 056CertificaciónDeuda

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a1e22df7ed57a985a3396aa8b9ba0762276861eb4696d2936a1a725988d687b**

Documento generado en 11/01/2024 04:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CONTROL LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 411 y 448 DEL CGP.

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 1100140030-22-2019-00393-00

1. AUTO EN FIRME DECRETA DIVISIÓN	SOLICITUD DEL EJECUTANTE	2.EMBARGO	3.SECUESTRO	4. AUTO APRUEBA AVALÚO	5.LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6. CESIÓN DE CRÉDITO	7. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO HABER PETICIONES PENDIENTES (INC.2 ARTÍCULO 523 CPC).	9. CITACIÓN TERCERO ACREEDOR
SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	SI
Folios 164 - 167 PDF 001	PDF 008 - 009	Fls.127 138 - 143 PDF 001	Fl. 166 PDF 001 y PDF 007.	\$238.174.500 PDF 063					Fl. 161 PDF 001 y PDF 015.

AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE AGRUPACION I - PH
CERTIFICACIÓN DE DEUDA A ENERO 31 DE 2024

Desde: 1/01/2019 Hasta: 31/01/2024

01/29/2024 02:21:41 PM

Código: 20102 Nombre: CASTRO MARIA LUZ/

Documento Fecha Detalle Factura Cargos Abonos Saldo

Cuotas De Administracion (13050501)

Saldo Inicial

0

S	Código	Fecha	Detalle	Factura	Cargos	Abonos	Saldo
			Saldo Inicial				0
S	86	1/12/2019	Saldo Diciembre /2019				
S	91	1/01/2020	Saldo Enero /2020		86	105,000	105,000
S	97	1/02/2020	Saldo Febrero /2020		91	105,000	210,000
S	103	1/03/2020	Saldo Marzo /2020		97	105,000	315,000
S	109	1/04/2020	Saldo Abril /2020		103	116,000	431,000
S	116	1/05/2020	Saldo Mayo /2020		109	116,000	547,000
S	123	1/06/2020	Saldo Junio /2020		116	116,000	663,000
S	132	1/07/2020	Saldo Julio /2020		123	116,000	779,000
S	143	1/08/2020	Saldo Agosto /2020		132	116,000	895,000
S	154	1/09/2020	Saldo Septiembre /2020		143	116,000	1,011,000
S	164	1/10/2020	Saldo Octubre /2020		154	116,000	1,127,000
S	174	1/11/2020	Saldo Noviembre /2020		164	116,000	1,243,000
S	184	1/12/2020	Saldo Diciembre /2020		174	116,000	1,359,000
S	197	1/01/2021	Saldo Enero /2021		184	116,000	1,475,000
S	215	1/02/2021	Saldo Febrero /2021		197	116,000	1,591,000
S	245	1/03/2021	Saldo Marzo /2021		215	116,000	1,707,000
S	415	1/04/2021	Saldo Abril /2021		245	120,000	1,827,000
S	663	1/05/2021	Facturación Mayo /2021		415	120,000	1,947,000
S	923	1/06/2021	Facturación Junio /2021		663	120,000	2,067,000
S	1183	1/07/2021	Facturación Julio /2021		923	120,000	2,187,000
S	1443	1/08/2021	Facturación Agosto /2021		1,183	120,000	2,307,000
S	1704	1/09/2021	Facturación Septiembre /2021		1,443	120,000	2,427,000
S	1964	1/10/2021	Facturación Octubre /2021		1,704	120,000	2,547,000
S	2224	1/11/2021	Facturación Noviembre /2021		1,964	120,000	2,667,000
S	3004	1/12/2021	Facturación Diciembre /2021		2,224	120,000	2,787,000
S	3265	1/01/2022	Facturación Enero /2022		3,004	120,000	2,907,000
S	3525	1/02/2022	Facturación Febrero /2022		3,265	120,000	3,027,000
S	3789	1/03/2022	Facturación Marzo /2022		3,525	120,000	3,147,000
S	4052	1/04/2022	Facturación Abril /2022		3,789	120,000	3,267,000
S	4315	1/05/2022	Facturación Mayo /2022		4,052	120,000	3,387,000
S	4576	1/06/2022	Facturación Junio /2022		4,315	132,000	3,519,000
S	4837	1/07/2022	Facturación Julio /2022		4,576	132,000	3,651,000
S	5098	1/08/2022	Facturación Agosto /2022		4,837	132,000	3,783,000
S	5359	1/09/2022	Facturación Septiembre /2022		5,098	132,000	3,915,000
S	5620	1/10/2022	Facturación Octubre /2022		5,359	132,000	4,047,000
S	5880	1/11/2022	Facturación Noviembre /2022		5,620	132,000	4,179,000
S	6140	1/12/2022	Facturación Diciembre /2022		5,880	132,000	4,311,000
S	6400	1/01/2023	Facturación Enero /2023		6,140	132,000	4,443,000
S	6660	1/02/2023	Facturación Febrero /2023		6,400	132,000	4,575,000
S	6920	1/03/2023	Facturación Marzo /2023		6,660	132,000	4,707,000
S	7181	1/04/2023	Facturación Abril /2023		6,920	153,000	4,860,000
S	7441	10/05/2023	Facturación Mayo /2023		7,181	153,000	5,013,000
S	7702	1/06/2023	Facturación Junio /2023		7,441	153,000	5,166,000
S	7963	1/07/2023	Facturación Julio /2023		7,702	153,000	5,319,000
S	8226	1/08/2023	Facturación Agosto /2023		7,963	153,000	5,472,000
S	8486	1/09/2023	Facturación Septiembre /2023		8,226	153,000	5,625,000
					8,486	153,000	5,778,000
S=Factura I=R.Caja A=Ajuste L=N.Débito M=N.Crédito							
S	8749	1/10/2023	Facturación Octubre /2023		8,749	153,000	5,931,000

S	9010	1/11/2023	Facturación Noviembre /2023		9,010	153,000	6,084,000
S	9271	1/12/2023	Facturación Diciembre /2023		9,271	153,000	6,237,000
S	9532	1/01/2024	Facturación Enero /2024		9,532	153,000	6,390,000

Intereses De Mora (13050504)

S	91	1/01/2020	Saldo Enero /2020		91	73	73
S	97	1/02/2020	Saldo Febrero /2020		97	4,595	4,668
S	103	1/03/2020	Saldo Marzo /2020		103	6,415	11,083
S	109	1/04/2020	Saldo Abril /2020		109	9,267	20,350
S	116	1/05/2020	Saldo Mayo /2020		116	11,109	31,459
S	123	1/06/2020	Saldo Junio /2020		123	13,868	45,327
S	132	1/07/2020	Saldo Julio /2020		132	15,768	61,095
S	143	1/08/2020	Saldo Agosto /2020		143	18,874	79,969
S	154	1/09/2020	Saldo Septiembre /2020		154	21,390	101,359
S	164	1/10/2020	Saldo Octubre /2020		164	22,775	124,134
S	174	1/11/2020	Saldo Noviembre /2020		174	25,635	149,769
S	184	1/12/2020	Saldo Diciembre /2020		184	26,602	176,371
S	197	1/01/2021	Saldo Enero /2021		197	29,620	205,991
S	215	1/02/2021	Saldo Febrero /2021		215	36,045	242,036
S	245	1/03/2021	Saldo Marzo /2021		245	34,931	276,967
S	415	1/04/2021	Saldo Abril /2021		415	35,772	312,739
S	663	1/05/2021	Facturación Mayo /2021		663	37,600	350,339
S	923	1/06/2021	Facturación Junio /2021		923	39,900	390,239
S	1183	1/07/2021	1.93% Facturación Julio /2021		1,183	42,200	432,439
S	1443	1/08/2021	1.94% Facturación Agosto /2021		1,443	44,600	477,039
S	1704	1/09/2021	1.93% Facturación Septiembre /2021		1,704	46,800	523,839
S	1964	1/10/2021	Facturación Octubre /2021		1,964	48,900	572,739
S	2224	1/11/2021	1.94% Facturación Noviembre /2021		2,224	51,700	624,439
S	3004	1/12/2021	1.96% Facturación Diciembre /2021		3,004	54,500	678,939
S	3265	1/01/2022	1.98% Facturación Enero /2022		3,265	57,500	736,439
S	3525	1/02/2022	2.04% Facturación Febrero /2022		3,525	61,800	798,239
S	3789	1/03/2022	2.06% Facturación Marzo /2022		3,789	64,800	863,039
S	4052	1/04/2022	2.12% Facturación Abril /2022		4,052	69,200	932,239
S	4315	1/05/2022	2.05% Facturación Mayo /2022		4,315	69,000	1,001,239
S	6400	1/01/2023	2.93% Facturación Enero /2023		6,400	130,000	1,131,239
S	6660	1/02/2023	Facturación Febrero /2023		6,660	143,100	1,274,339
S	6920	1/03/2023	Facturación Marzo /2023		6,920	153,600	1,427,939
S	7181	1/04/2023	Facturación Abril /2023		7,181	163,800	1,591,739
S	7441	10/05/2023	Facturación Mayo /2023		7,441	164,000	1,755,739
S	7702	1/06/2023	Facturación Junio /2023		7,702	166,100	1,921,839
S	7963	1/07/2023	Facturación Julio /2023		7,963	170,900	2,092,739
S	8226	1/08/2023	3.09% Facturación Agosto /2023		8,226	169,000	2,261,739
S	8486	1/09/2023	Facturación Septiembre /2023		8,486	171,000	2,432,739
S	9532	1/01/2024	2.69% Facturación Enero /2024		9,532	168,000	2,600,739

S=Factura I=R.Caja A=Ajuste L=N.Débito M=N.Crédito

Retroactivo Administracion (13050512)

S	4315	1/05/2022	Saldo Inicial				0
			Facturación Mayo /2022		4,315	34,000	34,000

Valor deuda: NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE a Enero 31 de 2024

Saldo Total ... **9,024,739**

Asociación De Vivienda
Cordillera
"GRANADA NORJE"

WILLIAM PARDO LESMES
Administrador y Representante Legal

No proceso 11001400302220190039300

AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE 1 GRANADA NORTE I

<granadanorte@hotmail.com>

Mar 30/01/2024 9:55 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yolyabella@yahoo.com <yolyabella@yahoo.com>; jairoortegate@hotmail.com <jairoortegate@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CERTIFICACION DE DEUDA 20_102.pdf;

Buenos días respetados señores:

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA (CRA 10)

022 juzgado Municipal-civil

Me permito adjuntar el certificado de deuda del inmueble ubicado en la calle 167 No 51-40 bloque 20 Apartamento 102, a fin de que este sea tenido en cuenta como pasivo al momento de llegarse a remate.

Cordialmente,
WILLIAM PARDO LESMES
Administrador y Representante Legal

Administración
Agrupación de Vivienda
Granada Norte
Agrupación I
email: granadanorte@hotmail.com
Teléfono: 4670071
Dirección Calle 167 # 51-40

De acuerdo a lo estipulado en ley 1581 de 2012 y demás que la modifiquen, reglamenten o cambien, la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: LA CARTELERA DE LA ADMINISTRACION en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: granadanorte@hotmail.com - Tenga presente que con la recepción y/o lectura y/o respuesta de este email y/o documentos, usted Autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca y acepta, acata, conoce, respeta, permite y se acoge a la Política de Tratamiento Protección de Datos Personales de los Titulares de la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, de manera clara, informada e inequívoca. En caso de que no acepte nuestra política, debe hacerlo saber enviando su solicitud de no aceptación de política de tratamiento de información caso por caso.

Aviso Legal: El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de la Agrupación de Vivienda Granada Norte Agrupación I, Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeto a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este email y/o documento y/o archivos adjuntos y se prohíbe su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito, a no ser que exista una

autorización explícita para realizar los anteriores mencionados. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento. Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de la Agrupación de Granada Norte Agrupación I, a no ser que expresamente se diga y el remitente esté autorizado para hacerlo. Los correos electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. Agrupación de Granada Norte Agrupación I no se hace responsable de las alteraciones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado. Este mensaje sólo tiene una finalidad de información. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

Señor (a).

**JUEZ (22) VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.**

REF.: PROCESO No. 11001400302220190039300

DIVISORIO DE VENTA DE LA COSA COMÚN

DTE: YOLANDA ABELLA MAHECHA

DDA: YEIMY ANDREA GARCES CASTRO

JAIRO ORTEGATE BECERRA, mayor de edad, identificado como aparece junto a mi firma y en mi condición de apoderado judicial de la señora YOLANDA ABELLA MAHECHA, en cumplimiento al auto de fecha 11 de enero de 2024, comedidamente allego a su Despacho copia de la publicación realizada en el Periódico el Espectador el día Domingo 21 de enero de 2024, pagina 43 AVISOS JUDICIALES conforme al artículo 450 del C.G.P., Listado de Remates.

Anexo:

- Las diligencias.
- La publicación.
- El certificado de tradición matricula inmobiliaria No. 50N-939316.



Servicios Judiciales Teresita

Julia Teresa Ardila

- * Demanda en Línea
- * Notificación Electrónica
- * Vallas Proceso de Pertinencia
- * Pólizas Judiciales y Cumplimiento
- * Publicación Edictos y Avisos
- * Notificaciones Judiciales
- * Certificados de Libertad
- * Investigaciones Finca Raíz

Nit: 52.067.342 - 1

RECIBO DE INGRESO

Nº 6033

FECHA	15	1	24
RECIBIDO DE:	Jaivo Ortega		
EMAIL:			TELEFONO: 3142979519
LA SUMA DE:	Ciento tres mil pesos mlcte -		\$ 103.000=
POR CONCEPTO DE:	Aviso de Remate Jz. 22 Civil Mpal Bogotá Dda: Yeimy Andrea Garces proceso + 2019-393		
PUBLICACION EN:	EL ESPECTADOR		
ESPECTADOR	<input checked="" type="checkbox"/>	RADIO	<input type="checkbox"/>
SIGLO	<input type="checkbox"/>	VALLA PERTENENCIA	<input type="checkbox"/>
TIEMPO	<input type="checkbox"/>	PÓLIZA JUDICIAL	<input type="checkbox"/>
REPÚBLICA	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE LIBERTAD	<input type="checkbox"/>
		FECHA	21 1 24

SERVICIOS JUDICIALES TERESITA CANCELADO

Firma y Sello

Calle 12 B No. 8 A 34 Lc. 15 Cels.: ☎ 319 449 9687 ☎ 319 202 1530 Bogotá
Email: jeml42@yahoo.com - fotocopiastere@gmail.com - asesor.judicial2018@gmail.com

SERVICIOS JUDICIALES TERESITA
 CALLE 12 B N° 8 A - 34 LOCAL 15
 CELULAR: 3194499687 - 3192021530
 fotocopiastere@gmail.com
 AVISO DE REMATE-ARTICULO 450 C.G.R. -
 DIA DOMINGO

EL ESPECTADOR

1. PARTE DEMANDANTE C.C. O NIT	Yolanda Abella Mahecha cc 51935183
2. PARTE DEMANDADA C.C. O NIT	Yeimy Andrea Garcés Castro cc 52965992
3. FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION	3 de Mayo 2024 Hora 08:00 Diligencia Virtual Microsoft
4. BIENES MATERIA DEL REMATE MUEBLES: clase, especie, cantidad INMUEBLES: Matricula inmobiliaria, dirección y ciudad Cedula catastral, Chip Avalúo	Matricula Inmobiliaria 50N-939316 Dirección Calle 167 No 51-40 Bloque 20 Apto 102. Bogotá. Agrupación de Vivienda Granada Norte. Chip AAA01170XSK Avalúo \$ 238.174.500
5. VALOR BASE DE LICITACION	40% \$ 238.174.500 100%
6. JUZGADO Dirección Email: CIUDAD N° EXPEDIENTE CLASE DE PROCESO	Juzgado 22 Civil Municipal. Bogotá. Cra 10 No 14-33 p. 5o B. Email cml226t@cendoj.ramajudicial.gov.co Exp. J1001400302220190039300 Proceso Divisorio.
7. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA	40% - \$ 95.269.800= Beo Agrario J10012041022
8. DATOS SECUESTRE NOMBRE DIRECCION CIUDAD TELEFONO	Santiago Matiz Inversiones Pachecho Auda Jimenez 8A-49. Edif. Suramericana Ofic. 901 - Bogotá. cel. 3168270915



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240403997991662358

Nro Matrícula: 50N-939316

Pagina 1 TURNO: 2024-168064

Impreso el 3 de Abril de 2024 a las 05:54:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-02-1986 RADICACION: 1986-3332 CON: DOCUMENTO DE: 31-05-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA01170XSKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N.102 BLOQUE INTERIOR 20.TIENE COMUNICACION CON LA VIA PUBLICA POR LA ENTRADA PRINCIPAL OCUPA UN ESPACIO DE 69.54 M2.DE SUPERFICIE POR 2.10 MTS.DE ALTURA APROXIMADAMENTE. CONSTA DE: SALON COMEDOR,HALL DE ALCOBAS,3 ALCOBAS,DE LAS CUALES LA PRINCIPAL TIENE CUARTO DE BA/O PRIVATIVO, CUARTO DE BA/O GENERAL,COCINA LAVANDERIA Y PASADIZOS. Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA N.1558 DEL 18=11 -85.NOTARIA 26A.DE BOGOTA,SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1.984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CAJA DE LA VIVIENDA MILITAR,ADQUIRIO POR COMPRA A JUAN DE RAMOS MARGARITA,JUAN ROMAN CECILIA,JUAN TORRES ELIAS,JUAN DE BARRERA DORA,JUAN DE ODIN VICTORIA,JUAN DE FERNANDEZ ROSA MARIA,JUAN DE PARRA CANDELARIA,JUAN TORRES FELIPE,JUAN LONDO/O TERESA,JUAN TORRES ALONSO DE CRISTO,JUAN DE TORRES ENRIQUE,POR ESC.3293 DEL 07-12-79 NOT.5A BOGOTA.ESTOS POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DERECHOS DE CUOTA DE GARCIA DE GARCIA CARMEN,GARCIA QUI/ONEZ JOSUE VICENTE,MANUEL,SAYER ORTIZ DANIEL,SAYER DE GARCIA GLADYS,CASAS DE JOOK FORTUNATO,GARCIA QUI/ONEZ ESAU,JUAN DE LONDO/O TERESA,JUAN T.FELIPE,JUAN DE PARRA CANDELARIA,JUAN TORRES ALONSO,ENRIQUE,ROSA MARIA,VICTORIA,JUAN DE RAMONMARGARITA,JUAN TORRES ELIAS,JUAN DE BARRERA DORA,JUAN DE ROMAN CECILIA,POR SENTENCIA DEL 14-11-78 DEL JUZG.1 C.CTO DE BOGOTA.REGISTRADO AL FOLIO 050-0499586.CECILIA JUAN DE ROMAN,DORA JUAN DE BARRERA,ELIAS JUAN TORRES,MARGARITA JUAN DE RAMOS VICTORIA JUAN DE ADAIR,ROSA MARIA JUAN DE FERNANDEZ,ENRIQUE JUAN TORRES,ALONSO JUAN TORRES,CANDELARIA JUAN E PARRA,FELIPE JUAN TORRES,TERESA JUAN DE LONDO/O,ESAU GARCIA QUI/ONEZ,JOSE FORTUNATO CASAS,GLADYS SAYER DE GARCIA,DANIEL SAYER ORTIZ,MANUEL GARCIA QUI/ONEZ,JOSUE VICENTE GARCIA QUI/ONEZ,CARMEN GARCIA QUI/ONEZ QUI/ONEZ DE GARCIA.ADQUIRIERON ASI:CARMEN VICTORIA JUAN TORRES DE ADAIR,ENRIQUE,FELIPE,FEPE SANTIAFO,DORA MARIA,AMELIA TERESA,CECILIA MARIA,ALONSO DEL CRISTO,CANDELARIA,ELIAS RAMON,ROSA MARIA Y ELISA MARGARITA JUAN TORRES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA DE ELIAS JUAN REYES,POR ESC.215 DEL 12-02-60 NOT.1A DE BOGOTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-0287607.EL CAUSANTE HUBO JUNTO CON IDINAEEL GARCIA Q. POR ADJUDICACION SUCESION DE MARCO ANTONIO ARENAS FERREIRA,SENTENCIA DEL 12-11-59 JUZ.3. C.TO DE BOGOTA.-GLADYS SAYER VDA DE GARCIA,MANUEL GARCIA QUI/ONEZ,JOSUE VICENTE GARCIA QUI/ONEZ ANTONIO ESAU GARCIA QUI/ONEZ,CARMEN GARCIA QUI/ONEZ DE GARCIA,DANIEL SAYER ORTIZ Y FORTUNATO CASAS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE IDINAEEL GARCIA QUI/ONEZ,SENTENCIA DEL 24-07-80 JUZ.17 C.CTO DE BOGOTA.REGISTRADO AL FOLIO 050-0499587.ELC AUSANTE HABIA ADQUIRIDO JUNTO CON ELIAS JUAN R.POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MARCO ANTONIO ARENAS FERREIRA,ANTERIORMENTE CITADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 167 51 40 IN 20 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 167 48-74 AGRUPACION 1 APARTAMENTO 102 BLOQUE INTERIOR 20 GRANADA NORTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240403997991662358

Nro Matrícula: 50N-939316

Pagina 2 TURNO: 2024-168064

Impreso el 3 de Abril de 2024 a las 05:54:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 939275

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-10-1955 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3538 del 26-09-1955 NOTARIA 1A. de C A L I

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS F. MARCO ANTONIO

A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-01-1986 Radicación: 1986-3332

Doc: ESCRITURA 1558 del 18-11-1985 NOTARIA 26A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-03-1986 Radicación: 1986-33405

Doc: ESCRITURA 1621 del 25-11-1985 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,780,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

NIT# 60021957

A: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-04-1987 Radicación: 1987-48860

Doc: ESCRITURA 3323 del 29-08-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: ARENAS F MARCO ANTONIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-03-1986 Radicación: 1986-33405

Doc: ESCRITURA 1621 del 25-11-1985 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,100,823.87

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892 X

A: CAJA DE VIVIENDA MILITAR,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240403997991662358

Nro Matrícula: 50N-939316

Pagina 3 TURNO: 2024-168064

Impreso el 3 de Abril de 2024 a las 05:54:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-03-1986 Radicación: 1986-33405

Doc: ESCRITURA 1621 del 25-11-1985 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892 X

A: SU ESPOSA NARANJO DE CACERES MARIA CECILIA A FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS DE ESTE MATRIMONIO.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-03-1986 Radicación: 1986-33405

Doc: ESCRITURA 1621 del 25-11-1985 NOTARIA 26 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 340 CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

A: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-16748

Doc: ESCRITURA 2850 del 24-12-1997 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892

A: SU ESPOSA NARANJO DE CACERES MARIA CECILIA A FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS DE ESTE MATRIMONIO.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-16749

Doc: ESCRITURA 90 del 20-01-1998 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,100,823.87

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR.

A: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-16749

Doc: ESCRITURA 90 del 20-01-1998 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240403997991662358

Nro Matrícula: 50N-939316

Pagina 4 TURNO: 2024-168064

Impreso el 3 de Abril de 2024 a las 05:54:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

A: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-16752

Doc: ESCRITURA 70 del 16-01-1998 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$18,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES LIZARAZO LUIS ALFREDO

CC# 17803892

A: CASTRO QUI/ONES MARIA LUZ

CC# 23729803 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 19-07-2002 Radicación: 2002-46517

Doc: ESCRITURA 2128 del 15-07-2002 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSTITUIDO POR ESC 1558 DEL 18-11/1985 NOT 26 BTA,EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DEL 03-08/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE .AGRUPACION I

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-03-2003 Radicación: 2003-19273

Doc: ESCRITURA 245 del 03-02-2003 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESC.2128 DEL 15-7-2002 EN CUANTO QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS DECIMO SEPTIMO,DECIMO

OCTAVO,VIGESIMO,VIGESIMO QUINTO Y CUADRAGESIMO CUARTO, COMO CONSTA EN EL ACTA 63 DEL 30-11-2002 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUORUM 83%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE, AGRUPACION I

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-11-2016 Radicación: 2016-77649

Doc: OFICIO 2944 del 31-10-2016 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION PROCESO NO. 2016-1015 PROFERIDO POR EL JUZGADO

CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: GARCES PINILLA HENRY

CC# 3231070

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-14391

Doc: OFICIO 292 del 28-02-2018 JUZGADO 004 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240403997991662358

Nro Matrícula: 50N-939316

Pagina 5 TURNO: 2024-168064

Impreso el 3 de Abril de 2024 a las 05:54:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 2016-1015.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCES PINILLA HENRY CC# 3231070 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-14392

Doc: SENTENCIA S/N del 13-12-2017 JUZGADO 004 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCES PINILLA HENRY CC# 3231070

A: GARCES ABELLA HEIDY YULIETH X 28.6056%

A: GARCES ABELLA YOLY PAOLA X 29.7056%

A: GARCES ABELLA YULY ALEXANDRA X 29.7056%

A: GARCES CASTRO YEIMY ANDREA CC# 52965992 X 11.9832%

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 12-06-2019 Radicación: 2019-35883

Doc: OFICIO 1941 del 31-05-2019 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO PROCESO DIVISORIA DE VENTA DE LA COSA

COMUN: 2019-393**SOBRE EL DERECHO DE CUOTA DEL 11.9852%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABELLA MAHECHA YOLANDA CC# 51935183

A: GARCES CASTRO YEIMY ANDREA CC# 52965992 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C1999-5169 Fecha: 28-09-1999

DE LA ESC. Y APELLIDO CORREGIDO VALE T.C. 5169 DE 1.999

Anotación Nro: 17 Nro corrección: 1 Radicación: C2019-5875 Fecha: 26-06-2019

SE INCLUYE LA PRESENTE ANOTACION POR HABERSE OMITIDO EN LA FECHA DE REGISTRO Y SE ORGANIZA EL ORDEN CRONOLOGICO DE LAS ANOTACIONES, DE ACUERDO AL TITULO VALE(LEY1579/2012 ART.59 C2019-5875 MENS)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240403997991662358

Nro Matrícula: 50N-939316

Página 6 TURNO: 2024-168064

Impreso el 3 de Abril de 2024 a las 05:54:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-168064

FECHA: 03-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

AURA ROCÍO ESPINOSA SANABRIA
REGISTRADORA PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales.

Atentamente,

JAIRO ORTEGATE BECERRA

C.C. No. 19.319.279 de Bogotá.

T. P. No. 161.901 del C. S. de la J.

cumplimiento Auto 11 de enero 2024

JAIRO ORTEGATE BECERRA <jairortegate@hotmail.com>

Mié 3/04/2024 1:31 PM

Para:Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

CUMPLIMIENTO AUTO DEL 11-ENERO-2024 DEL JUZGADO 22 CMPAL - PUBLICACIÓN REMATE.pdf;

Radicado No. 2019-0393

Divisorio - Remate

DTE.: YOLANDA ABELLA MAHECHA

DDA.: YEIMY ANDREA GARCES CASTRO

Buenas tardes, respetuosamente allego al Despacho las diligencias y tramite ordenado en el auto de la fecha referida

atentamente,

Jairo Ortegata Becerra

Apoderado-Demandante